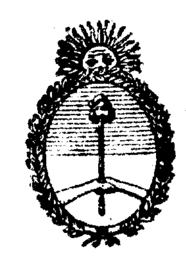
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.059 — AÑO XCIV — A 0,08

Buenos Aires, martes 30 de diciembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Establécese que los bienes muebles que integran el patrimonio del Estado Nacional y que son declarados en desuso o en condiciones de rezago, serán puestos transitoriamente a disposición de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO Nº 1.900

Bs. As., 2/10/86

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social con relación al aprovechamiento integral de los bienes muebles que integran el patrimonio del Estado Nacional y que son declarados en desuso o en condiciones de rezago, y

CONSIDERANDO:

Que permanentemente la Secretaría de Promoción Social, dependiente del citado Ministerio, recibe pedidos de bienes muebles, materiales y elementos varios, o de subsidios para su adquisición, formulados por organismos públicos o instituciones privadas, legalmente constituidas en el país, que los estiman necesarios para el desarrollo de sus actividades de interés general.

Que con bastante frecuencia tales pedidos deben ser denegados por limitaciones propias de las partidas presupuestarias o por no encuadrar en los programas de asistencia comunitaria trazados por la mencionada Secretaría.

Que las distintas jurisdicciones administrativas de las reparticiones del Estado Nacional, tanto centralizadas como descentralizadas o autárquicas, cuentan en su patrimonio con bienes muebles materiales y elementos declarados en desuso o en condición de rezago, que no tienen asignado un destino útil o conveniente.

Que, en esos casos, los bienes, materiales y elementos encuadrados en tales situaciones, pueden ser de utilidad para aquellos organismos o instituciones cuyas solicitudes de ayuda hubieran resultado desestimadas o postergadas en virtud de las limitaciones expuestas anteriormente.

Que esta circunstancia impone la necesidad de aprovechar al máximo la disponibilidad de esas existencias, carentes de afectación ulterior inmediata o determinada, en beneficio de los organismos públicos o instituciones privadas a que se refiere el artículo 53 párrafo 3º, de la Ley de Contabilidad.

Que la transferencia sin cargo de esos bienes a favor de los referidos solicitantes, puede significar un valioso aporte para permitirles paliar necesidades apremiantes e impostergables así como también para posibilitarles el acabado cumplimiento de sus finalidades institucionales o sociales, aliviando al mismo tiempo los gastos administrativos de la jurisdicción que los tiene asignados.

Que el aprovechamiento integral de los bienes de referencia y su adecuada y oportuna cesión a los distintos peticionantes, exigen una óptima coordinación de las disponibilidades y requerimientos existentes, a través de una sola área responsable.

Que, en ese sentido, la Secretaría de Promoción Social, por su misión y funciones específicas y en virtud de ser la receptora de la inmensa mayoría de las solicitudes de ayuda, se considera el organismo idóneo y apropiado para centralizar, coordinar y propiciar todo lo atinente al cometido precedentemente señalado.

Que por otra parte, las transferencias sin cargo que pudieran concretarse a favor de los beneficiarios que indique la Secretaría de Promoción Social, sólo serían factibles en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento en que se encuentren los bienes al momento de dictarse el acto respectivo, y sin que implique erogación alguna en concepto de refacciones, reparaciones o gastos de entrega, traslado o de cualquier otra naturaleza a cargo del organismo transmitente.

Que la medida propiciada coadyuva a un mejor cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional en materia de contención del gasto público.

Que el acto halla fundamento en lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los bienes muebles, materiales y elementos pertenecientes a las reparticiones del Estado Nacional centralizadas, descentralizadas o autárquicas, declarados en desuso o en condición de rezago en los términos del ar-

19861230

ticulo 53 de la Ley de Contabilidad y cuya venta no se llevare a cabo dentro de los ciento ochenta (180) días de tal declaración, serán puestos transitoriamente a disposición de la Secretaría de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Facúltase al organismo aludido en el artículo 1º a propiciar y solicitar la transferencia sin cargo de los elementos puestos a su disposición, a favor de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país, con la finalidad de facilitar el desarrollo de sus actividades de interés general; a tales efectos, deberá expedirse dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación que se menciona en el artículo 7º del presente.

Art. 3º — Transcurrido el plazo fijado en el artículo anterior sin que la Secretaría de Promoción Social se expida, la autoridad jurisdiccional que tenga a su cargo los bienes muebles, materiales y elementos puestos en disponibilidad, podrá proceder de la manera que estime más conveniente, de conformidad con las normas reglamentarias respectivas.

Art. 4º — Las solicitudes de transferencia sin cargo de los bienes, materiales y elementos encuadrados en la situación prevista en los artículos anteriores, que formulare la Secretaría de Promoción Social a la jurisdicción a cargo de su administración, deberán indicar los motivos que justifiquen la petición, necesidades que se pretende satisfacer, organismo público o institución privada beneficiario de la transferencia y constancia emanada de este último en el sentido de que la recepción de los bienes se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento en que se encuentren al momento de su disposición y que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza estarán a su exclusivo cargo.

Art. 5º — La transferencia sin cargo a favor de los beneficiarios que indique la Secretaría de Promoción Social, será autorizada por el Ministro, Secretario ministerial o Secretario de quien dependa la jurisdicción respectiva, por el Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por el Tribunal de Cuentas de la Nación o por las autoridades superiores de las entidades descentralizadas o autárquicas, según el caso.

Art. 6º — Una vez puestos a disposición de la Secretaría de Promoción Social los bienes muebles, materiales y elementos a que se refiere el presente decreto, la jurisdicción que los tenga a su cargo deberá abstenerse de celebrar o propiciar actos que impliquen la cesión de su uso o propiedad en tanto no haya vencido el plazo fijado en el artículo 2º, o hasta antes de su vencimiento si la Secretaría de Promoción Social se hubiera expedido en el sentido de que no existen requerimientos de tales bienes.

Art. 7º — La existencia de bienes muebles, materiales y elementos declarados en desuso o en condición de rezago, alcanzados por el presente decreto, deberá ser comunicada a la Secretaría de Promoción Social dentro del plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del vencimiento del plazo previsto en el artículo 1º. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se ordenará la instrucción del correspondiente sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades.

Art. 8º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría de Promoción Social queda facultada para recabar de los distintos organismos toda la información relativa a la existencia de bienes muebles, materiales y elementos declarados en desuso o en condición de rezago, o susceptibles de serlo; así como también a las posibilidades de disponibilidad o aplicación ulterior que cada jurisdicción tuviera previstas para los mismos.

Art. 9º — La Secretaría de Promoción Social tendrá a su cargo la confección de los siguientes registros:

a) Registro de bienes muebles disponibles. Se registrarán las denuncias de bienes muebles, materiales y elementos declarados en desuso o en condición de rezago que los distintos organismos efectúen en cumplimiento del artículo 6º del presente decreto;

b) Registro de requerimientos. Se registrarán las solicitudes de bienes muebles, materiales y elementos, que formulen los organismos públicos o las instituciones privadas legalmente constituidas en el país para ser afectados al desarrollo de sus actividades de interés general.

Art. 10. — Los bienes muebles, materiales y elementos a ser transferidos sin cargo, deberán tener directa aplicación a las actividades específicas que desarrolle el beneficiario indicado por la Secretaría de Promoción Social.

Art. 11. — Cuando el beneficiario propuesto para la transferencia sin cargo sea una institución privada, deberá darse intervención previa al servicio jurídico permanente de la jurisdicción a cargo de los bienes muebles, materiales o elementos a transferir, a efectos de que constate que aquélla se encuentra legalmente constituida en el país, y que los requiere para el desarrollo de actividades de interés general.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ENERGIA ATOMICA

Modificación del Decreto número 2.765/80.

DECRETO Nº 1.896

Bs. As., 21/10/86

VISTO el Expediente K.C. 1.313/85 del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica y lo informado por la misma en relación a la legislación vigente sobre la participación de terceros en el desarrollo de la industria del uranio en la Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha de vigencia del Decreto Nº 2.765/80 se han producido en el campo de las materias primas nucleares importantes transformaciones a nivel mundial, con el descubrimiento y puesta en producción de numerosos yacimientos de alta economicidad y volumen.

Que en el campo de la energía nuclear se avanza aceleradamente en el desarrollo de tecnologías que permiten mejorar considerablemente el rendimiento energético del uranio, requiriendo menores cantidades del mismo.

Que correlativamente la reducción de los programas nucleoeléctricos en muchos países del mundo ha conducido a una sobreoferta de concentrados de uranio, la cual perdurará durante varios años.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica ha definido la existencia en el país de recursos uraníferos capaces de satisfacer la demanda de uranio de las centrales nucleoeléctricas que se encuentran operando, de la que se está instalando y de las que razonablemente se espera instalar en los próximos veinte años y que tal previsión contempla el abastecimiento de uranio durante toda la vida útil de las mencionadas centrales nucleares, establecida en treinta años.

Que teniendo en cuenta que la misma Comisión Nacional de Energía Atómica ha demostrado que el potencial uranífero del país puede ser sensiblemente mayor que los montos de recursos ya conocidos, y que resultaría altamente favorable el desarrollo y aprovechamiento de tales recursos excedentes mientras se mantiene una expectativa de demanda.

Que para alcanzar tales metas se haría necesario la participación de terceros en la exploración y desarrollo de nuevos recursos uraníferos y la posterior producción de concentrados de uranio destinados parcialmente a su exportación.

Que para posibilitar lo antes citado resulta necesario adecuar las normas vigentes que rigen en la materia sobre la participación de terceros para el desarrollo de la industria del uranio y la exportación de concentrados de dicho metal.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 4º del Decreto Nº 2.765/80 por el siguiente:

"La exploración, desarrollo y producción uraníferas, de acuerdo con las previsiones que realice la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las proyecciones que la Secretaría de Energía estime para la participación nucleoeléctrica dentro del panorama energético a nivel nacional, podrá implementarse con la participación de terceros. A éstos se les asignará "Areas de Contratos", cuya reserva efectuará la Comisión Nacional de Energía Atómica según lo establecido en el inciso 2º) del artículo 15 del Decreto Ley Nº 22.477/56 y sus modificaciones."

Art. 2º — Reemplázanse los incisos d) y f) del artículo 5º del Decreto número 2.765/80, unificándolos en el siguiente inciso:

"d) "La Comisión Nacional de Energía Atómica verificará la producción de terceros y expedirá las certificaciones necesarias para la exportación y el transporte del cupo autorizado para cada contratación por el Poder Ejecutivo Nacional, el que no será menor del cincuenta por ciento (50 %) de la producción anual, y fijará anualmente las cantidades que de dicha producción por terceros serán necesarias para atender la demanda nacional y será la única receptora del cupo de producción no exportable."

Art. 3º — Reemplázase el texto del inciso a) del artículo 6º del Decreto número 2.765/80 por el siguiente:

"Las empresas interesadas deberán formular propuestas completas a la Comisión Nacional de Energía Atómica, definiendo con precisión los esquemas de participación previstos para el desarrollo y producción de uranio en la Argentina, el alcance de las garantías, las propuestas para las transferencias de tecnologías en el campo de la industria del uranio y la expresa declaración de que los productos exportados quedarán sujetos a los controles que se establezcan, en particular sobre el destino final de los concentrados."

Art. 4º — Agrégase al artículo 7º del Decreto Nº 2.765/80 el siguiente texto:

"La Comisión Nacional de Energía Atómica informará anualmente al Poder Ejecutivo Nacional sobre el estado de cumplimiento de los contratos que se encuadren en el presente decreto."

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Pedro A. Trucco
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn

ARANCELES

Apruébanse los montos de los aranceles de los honorarios mínimos a percibir por los Médicos Veterinarios en las distintas especialidades que desarrollan dentro de la Capital Federal y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO Nº 1.894

Bs. As., 21/10/86

VISTO el expediente Nº 3.741/85 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el cual el Consejo Profesional de Médicos Veterinario —Ley Nº 14.072— gestiona la aprobación de los montos de aranceles de los honorarios mínimos a percibir por los médicos veterinarios en las distintas especialidades que desarrollan dentro de la Capital Federal y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente actualizar los honorarios mínimos en concordancia con el desarrollo de la profesión veterinaria, conforme lo establece el Título IV - artículo 19 - Punto 5 de la citada ley.

Que es necesario contar con un instrumento legal para el reajuste de los montos de los aranceles a aplicarse, que posibilitará una acción ágil en salvaguarda de la sanidad animal.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que emergen del artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los aranceles de honorarios mínimos a percibir por los Médicos Veterinarios que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Establécese con la denominación de "Centauro" la unidad de medida arancelaria de los Médicos Veterinarios que regirá en la Capital Federal y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo valor se fija en un austral (A 1). Dicho valor se reajustará trimestralmente, en forma automática, de acuerdo a las variaciones del Indice de Precios al Consumidor, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 3º — La actualización del valor de la unidad de medida arancelaria según el sistema previsto en el artículo 2º será efectuado por el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios —Ley Nº 14.072—.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICOS VETERINARIOS
—LEY 14.072—

ARANCELES MEDICO VETERINARIOS

	Centauros
Asesorías técnicas de establecimientos	
Elaboradores de Zooterápicos	
Tiempo completo por mes	700,—
Tiempo parcial por mes	400,—
Elaboradores de alimentos de origen animal	
Tiempo completo por mes	700,—
Tiempo parcial por mes	400,—
Radiología Pequeños Animales (En consultorio)	
Radiografías simples	
1 Exposición	7,—
Radiografías Contrastadas	
Aparato Digestivo	
Esofagografía	35,—
Gastrografía	40,—
Intestinografía	35,—
Colon por enema	30,—
Colecistografía	35,—
Cistografía Ascendente	30,—
Neumocistografía	30,—
Cistografía de doble contraste	30,—
Uretrografía	30,—
Neumoperitoneo	40,—
Broncografía	30,—
Pleurografía	30,—
Mielografía	45,—
Laboratorio	
Hematología Clínica	
Hematocrito y hemoglobina (cianometahemoglobina)	2,—
Hemograma completo	2.70
Eritrosedimentación	1.50
Fórmula leucocitaria con fines diagnósticos	4.10
Células L.E.	5.30
Recuento de reticulocitos	2.30
Recuento de plaquetas	2.30
Medulograma, coloraciones normales	7,—
Medulograma citoquímica	10.50
Estudio de adenopatía por punción o impronta	7,—
Electroforesis de hemoglobina	7.70
Resistencia globular directa y diferida	4.10
Tiempo de sangría	1.59
Tiempo de protrombina	2,—
Hematología Química	
Glucosa	2.70
Urea sérica	2.70
Creatina	4.10
Creatinina	4.10
Amoníaco sérico	6,—
Colesterol total	3.40
Colesterol libre y esterificado	3.70
Bilirrubina sérica (D.I.T.)	3.40
Proteínas totales	3.10
Albúminas	3.10
Globulinas	3.10
Proteinograma electroforético	7,—
Lípidos totales	4.40
Fosfolípidos	4.10
Lipidograma electroforético	7,—
Triglicéridos	4.70
Amilasa sérica	5.30
Fructuosa en sangre	7,—
Aminoácidos en suero	7,—
Carotenos en suero	8,70
Enzimología Clínica	
Aldolasa	6,—
Amilasa	5.30
Creatinfosfoquinasa (cinética)	4.70
Fosfatasa alcalina	2.70
Fosfatasa ácida	2.70
Deshidrogenasa láctica	6,—
Deshidrogenasa málica	6,—
Transaminasa Glutámico Pirúvico (GPT)	4.10
Transaminasa Glutámico Oxalacético (GOT)	4.10
Hepatograma parcial	4.10
Hepatograma completo	6.40
Sorbitol deshidrogenasa	6,—
Gama Glutamil-transferasa (GGT)	4.40
Serología	
Perfil reumatoideo	7,—
Pruebas de compatibilidad sanguínea en equinos	10.70
Urología	
Examen físico-químico de orina	7,—
Sedimento urinario	2.20
Urocultivo	7,—
Urictograma (schoor)	4.10
Citología exfoliativa vaginal hormonal	4.10
Exámenes especiales de Orina	
Calcio	4,40
Creatinina	4.40
Galactosuria	5.20
Porfirinas	5.30
Cloruros	4.40
Sodio	2,70
Potasio	2,70
Fósforo	4.40
Tallo	8,—
Cálculos urinarios	3,10
Coprología	
Funcional de materia fecal	7,—
Investigación de tripsina	2,—
Examen microscópico funcional	3.50


19861230

Examen químico de materia fecal	3,19
Coprocultivo	6,—
Sangre oculta	3,50
Autovacuna de materia fecal	8,—
Parasitología	
Examen coproparasitológico seriado	3,50
Examen coproparasitológico individual	3,—
Examen coproparasitológico de rodeo	3,50
Examen coproparasitológico cuantitativo	3,50
Parasitología	
Diagnóstico de parásitos broncopulmonares	3,—
Determinación de larvas por cultivo	2,50
Diagnóstico e identificación de ectoparásitos	3,—
Bacteriología	
Bacterioscopía simple (Grahm y Zihel)	3,—
Aislamiento e identificación de:	
Gérmenes aerobios	7,—
Gérmenes anaerobios (Gas-Pack)	8,—
Clostridios por inmunofluorescencia	10,—
Hongos	7,—
Virus	8,—
Bacteriológico cuantitativo (recuento de colonias)	6,50
Antibiograma (gérmenes comunes)	6,—
Autovacuna	
Bacterianas	6,—
De materia fecal	8,—
Para verrugas	7,50
Para queratoconjuntivitis	2,—
Medio interno	
Calcio	4,40
Calcio iónico	4,40
Fósforo plasmático	4,40
Hierro sérico	5,30
Cobre en orina o suero	7,—
Ionograma completo	6,—
Cloruros	2,70
Potasio	2,70
Sodio	2,70
Magnesio plasmático	8,—
Zinc plasmático	7,30
Iodo proteico	6,—
Vitamina B 12 plasmática	14,—
Vitamina C	12,50
Vitamina D	14,—
Vitamina A	14,—
Reserva alcalina	2,70
Gases en sangre	14,—
Toxicología	
Talio en orina	8,—
Estricnina	12,50
Mercurio	14,—
Plomo (sangre total u orina)	5,50
Acido tricloroacético en orina	9,50
Espermatología	
Espermograma (físico - químico - citológico)	5,70
Fructosa (levulosa)	5,70
Acido cítrico en esperma	3,70
Bacteriológico de esperma	7,—
Líquido Sinovial	
Examen físico - químico y bacteriológico	14,—
Pruebas funcionales	
Prueba de bromosulfostaleína	8,—
Tiempo circulatorio	5,—
Funcionabilidad renal	
Concentración	3,10
Dilución	3,10
Clearence de la creatinina	8,70
Diagnóstico anatomopatológico e histopatológico (sin tomas de muestras)	7,—
Diagnósticos Específicos	
Brucelosis	
Aislamiento y cultivo	7,—
Prueba de Hudlesson	1,—
Suturas con regulación de los tejidos necrosados	6,—
Piel y Anexos - Lesiones no neoplásicas	
Abscesos	6,—
Granulomas (proliferativos - secretorios - pruríticos acrales) - Piodermitis y otras lesiones no tumorales	20,—
Lesiones tumorales	
Papilomas	12,—
Epiteliomas - Tumor de glándulas sebáceas	
Adenocarcinomas	20,—
Tumor de glándulas circunanales - Melanomas - Hemangioma - Lipomas - Fibroma - Mastocitoma	25,—
Liposarcoma	25,—
Cirugía de lesiones por quemaduras	80,—

Aparato Reproductor y Anexos Machos	
Orquiectomía en caninos	14,—
Orquiectomía en felinos	10,—
Orquiectomía en testículo ectópico	25,—
Amputación de pene	30,—
Cirugía escrotal, de prepucio, fimosis	25,—
Prostactetomía	45,—
Tumor de Sticker	35,—
Hembras	
Ovariectomía en canino	28,—
Por microaglutinación	4,10
Por inmunofluorescencia	2,—
Seroneutralización	14,—
Otras determinaciones	
Titulación de vacunas	14,—
Caninos y Felinos	
Consultas	
En consultorio	4,—
En domicilio	6,—
Observación de animales mordedores, por consulta	20,—
Vacunación	
Consulta + valor de vacuna a público	
Cirugía - Maniobras Exploratorias - Tratamientos Toma de Muestras	
Anestesia local	3,—
Anestesia regional	4,—
Anestesia epidural	5,—
Anestesia general inhalatoria	12,—
Anestesia general no inhalatoria	8,—
Cirugía general	
Se agregará el arancel de anestesia	
Curas menores	3,—
Curaciones y vendajes	4,—
Suturas menores	6,—
Prueba de Wright	2,—
Fijación del complemento	2,70
Ring Test	2,—
2-Mercaptoetanol	2,—
Rojo de Bengala	2,—
Brucella Ovis-Cannis	
Prueba de aglutinación	4,10
Por inmunodifusión	6,—
Toxoplasmosis	
Toxoplasmosis por fijación del complemento	5,30
Toxoplasmosis por inmunofluorescencia	7,—
Carbunclo	
Carbunclo por cultivo de hueso largo	7,—
Carbunclo prueba de Ascoli	2,70
Triquinosis	
Triquinosis en adultos	3,—
Triquinosis en lechones	2,—
Tricomoniasis (microscópico y cultivo)	3,—
Anemia infecciosa equina (test de Coggins)	2,70
Leptospirosis por microaglutinación	4,10
Piroplasmosis equina	4,10
Salmonelosis abortivo-equina	6,—
Vibriosis	
Aislamiento y cultivo	2,—
Ovariectomía en felino	20,—
Histerectomía o Histerotomía en canino	35,—
Histerectomía o Histerotomía en felino	20,—
Ovario - histerectomía en canino	35,—
Ovario - histerectomía en felino	25,—
Prolapso vaginal	28,—
Tumor de Sticker	30,—
Tumor de mama simple	20,—
Tumor de mama con infiltración subtotal	30,—
Miembros y Columna	
Luxación de columna, codo, rótula, carpo, tarso o articulación escápulo-humeral	40,—
Fractura costal	30,—
Fractura de escápula	40,—
Fractura de huesos largos diafisaria	40,—
Fractura de huesos largos epifisaria	45,—
Fractura de huesos largos epicondilea	40,—
Fractura de cuello de fémur	45,—
Fractura de cadera	45,—
Osteotomías cuneiformes	40,—
Tenorrafias	40,—

Desarticulaciones	40,—
Amputación de miembro	45,—
Amputación de dedo en adulto	15,—
Amputación de dedo en cachorro c/u	5,—
Inmovilización externa, con férula o yeso:	
Animales chicos	18,—
Animales grandes	25,—
Aparato digestivo y anexos	
Gastrotomía	40,—
Gastrectomía parcial	55,—
Enterotomía	45,—
Enterectomía	65,—
Invaginación intestinal	65,—
Estrangulamiento intestinal	70,—
Estenosis rectal	40,—
Fístula recto-vaginal	40,—
Esofagotomía cervical	38,—
Esofagotomía torácica	70,—
Fístula peri-anal	30,—
Hernia para-anal	45,—
Tumores peri o circun-anales (exéresis)	40,—
Aparato respiratorio	
Laringotomía	35,—
Traqueotomía	35,—
Solución quirúrgica de neumotórax	45,—
Aparato urinario y Anexos	
Nefrectomía	45,—
Adrenalectomía	45,—
Cistocéntesis	33,—
Uretrostomía	35,—
Uretrostomía pre-escrotal	35,—
Uretrostomía perineal en caninos	35,—
Uretrostomía en felinos	45,—
Oído y Anexos	
Otohematoma	20,—
Otitis y otorrea crónica	20,—
Ojos y Anexos	
Queratectomías	60,—
Pannus	60,—
Extirpación del globo ocular	40,—
Descemetocele y úlcera corneanas	60,—
Párpados (Anquiloblefaron - blefarofimosis - Simbléfaron - triquiasis - distriquiasis - tumores de párpado - tumor de tercer párpado y glándula de Harder - Cantotomía - Tarsorrafia o blefarorrafia - Entropión - Ectropión)	40,—
Cabeza	
Luxación témporo-maxilar (reducción)	33,—
Fractura de maxilar inferior o superior y/o sínfisis mandibular	43,—
Pólipos nasales	23,—
Boca	
Extracción de dientes (simple) c/u	7,—
Fístula odontógena (regularización)	20,—
Odontolitiasis (limpieza)	10,—
Cuello	
Ránula (tratamiento quirúrgico)	30,—
Glándula parótida - sub lingual o sub maxilar (escisión)	30,—
Tonsilectomía	33,—
Tórax	
Toracocéntesis	33,—
Neumotórax (solución quirúrgica)	45,—

Abdomen	
Laparocéntesis	20,—
Laparotomía mediana o paramediana, por el flanco o para costal	23,—
Herniorrafia Umbilical	25,—
Herniorrafia Inguinal	28,—
Esplenectomía	60,—
Operaciones estéticas	
Caudotomía en cachorros (una)	5,—
Caudotomía en cachorros en camada c/u	5,—
Caudotomía en adultos	20,—
Corte de oreja a cachorros	40,—

Todos estos valores no incluyen el valor de medicamentos y materiales empleados.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 957 — 9|12|86

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 112.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, con referencia a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 12, (COPEX - 1) Cap. I, puntos 1.4. y 1.5., del 23|81 y sus modificatorias, relacionadas con el régimen de pago anticipado de exportaciones y de préstamos en moneda extranjera para financiar exportaciones, respectivamente.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se ha resuelto ampliar en treinta días los plazos máximos establecidos por la Comunicación "A" 722, del 19|7|85 y su ampliatoria "A" 800 del 7|11|85, y por la Comunicación "A" 857 del 6|3|86, para los productos comprendidos en dichas resoluciones.

Las presentes disposiciones son de aplicación para los ingresos que se efectúen a partir de la fecha.

e. 30|12 Nº 10.389 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 2317 — 11|11|86

A las entidades autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular RUNOR - 1 - 18. Cancelación en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, a su pedido, este Banco ha resuelto cancelar, a partir del 31 de octubre último, la inscripción del señor Carlos Enrique Cuadra en el Registro de Corredores de Cambio, en el que figura incluido bajo el Nº 214.

COMUNICACION "B" 2322 — 14|11|86

Ref.: Circular RUNOR - 1 - 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Horacio Aníbal Rivas iniciará el 17 del corriente las actividades como corredor de cambio en la calle San Martín 491, piso 4º, Of. 14, de esta Capital Federal.

LOCACIONES URBANAS

Ley Nº 23.091

SEPARATA Nº 238

Precio: ₳ 0,44



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

quedando inscripto en el Registro de Corredores de cambio bajo el Nº 222.

COMUNICACION "B" 2325 19|11|86

Ref.: Circular RUNOR - 1. Capítulo XVI. Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Transformación de la naturaleza jurídica de una agencia de cambio.

Nos dirigimos a Ud. para comunicarles que con motivo de la transformación de su naturaleza jurídica, a partir del 25 del corriente "Ferrer y Asociados S.R.L." continuará funcionando como agencia de cambio bajo la denominación de "Ferrer y Asociados Sociedad Anónima", conservando su inscripción con el número 1143 en el Registro de Agencias de Cambio.

COMUNICACION "B" 2341 28|11|86

A las entidades financieras:

Ref.: Circular OPASI - 1, Capítulo I. Renuncia al Régimen de Garantía de los Depósitos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Supervielle Societé Générale Sociedad Anónima ha resuelto desvincularse del Régimen de Garantía de los Depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526, modificado por la Ley Nº 22.051).

En virtud de ello y de acuerdo con lo prescripto en el punto 7.4. de la mencionada Circular, desde el 1º de diciembre del corriente año dicho banco quedará excluido de la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia, dada a conocer mediante Comunicación "B" 125 del 11 de setiembre de 1981.

COMUNICACION "B" 2356 5|12|86

Ref.: Circular OPASI - 1, Capítulo I, Renuncia al Régimen de Garantía de los depósitos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Provincial de Salta ha resuelto desvincularse del Régimen de Garantía de los Depósitos (art. 56 de la Ley Nº 21.526, modificado por la Ley Nº 22.051).

En virtud de ello y de acuerdo con lo prescripto en el punto 7.4. de la mencionada Circular, desde el 1º de enero del año próximo dicho Banco quedará excluido de la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia, dada a conocer mediante Comunicación "B" 125 del 11 de setiembre de 1936.

e. 30|12 Nº 10.390 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 949 28|11|86

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 52. Actualización de las normas contables

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones que se ha resuelto introducir en las normas contables, las que serán de aplicación a partir de los balances al 31|12|86.

ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS AL PLAN DE CUENTAS
CODIGOS DE LAS CUENTAS

Anexo a la Com. "A" 949

Altas

111020; 121004; 121005; 121008; 141149; 141150; 141152; 141162; 141163; 141164; 141165; 141166; 141167; 141168; 141202; 141203; 141204; 141205; 141206; 141207; 141208; 141209; 141210; 161013; 161023; 161027; 161028; 161029; 161030; 161092; 161093; 161094; 161095; 161096; 161097; 165092; 171122; 171137; 171302; 175122; 175302; 176122; 176302; 190016; 190017; 311132; 311204; 311206; 311207; 311732; 311804; 311806; 311807; 312132; 312204; 312206; 312207; 321113; 321122; 321152; 321153; 321156; 321159; 321160; 321164; 321185; 321186; 321205; 321210; 321211; 321212; 321213; 321214; 331128; 331202; 335128; 335202; 336128; 336202; 511002; 511020; 511025; 711020; 711021; 711056; 721020; 721030; 721032; 721056 y 725032.

Modificaciones

121009; 141139; 141201; 161003; 161006; 161009; 161015; 161020; 161091; 165091; 171121; 171301; 175121; 175301; 176121; 176301; 190018; 311131; 311133; 311135; 311136; 311139; 311140; 311148; 311731; 311733; 311735; 311736; 311739; 311740; 311748; 312131; 312133; 312135; 312136; 312139; 312140; 321112; 321207; 321208; 331127; 331131; 331201; 335127; 335131; 335201; 336127; 336131; 336201; 430024; 711033; 715033; 721033 y 725033.

Bajas

121006; 141151; 141153; 141155; 141156; 141157; 141158; 141159; 141160; 161018; 161021; 321111; 321124; 321132; 321134; 321135; 321137; 321138; 321140; 321141; 321143; 321151; 321202; 321203; 321204 y 325109.

COMUNICACION "A" 950 29|11|86

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS — REMON — 1 — 321. Integración del efectivo mínimo en moneda nacional.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

"— Sustituir, con vigencia a partir de diciembre de 1986, el punto 1. de la resolución a que se refiere la Comunicación "A" 924 por el siguiente:

"1. Establecer que los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 deberán integrar la exigencia de efectivo mínimo de la siguiente forma:

1.1. No menos de la suma de los importes que resulten de aplicar los porcentajes, que se indican en anexo, a las exigencias sobre los depósitos en cuenta corriente y otras imposiciones y obligaciones por intermediación financiera (renglón 1.2.1. del Cuadro A de la Fórmula 3000) registrados en las casas de la entidad, con

1.1.1. el saldo acreedor de la cuenta corriente abierta en el Banco Central,

1.1.2. el saldo acreedor de la cuenta "Banco de la Nación Argentina - Cámaras compensadoras del interior" y

1.1.3. el efecto neto de las partidas computables para la integración del efectivo mínimo correspondientes a cobros o pagos pendientes de efectivización por el Banco Central.

1.2. El resto de la exigencia con

1.2.1. las demás partidas computables indicadas en los puntos 1.3.1. y 1.3.3. del Capítulo I de la Circular REMON — 1 y

1.2.2. el exceso que se registre respecto del importe mínimo a que se refiere el punto 1.1."

INTEGRACION DE LA EXIGENCIA DEL EFECTIVO MINIMO
EN MONEDA NACIONAL

Anexo a la Com. "A" 950

Distancia entre las casas bancarias y los Tesoros Regionales o la Capital Federal	Porcentajes de la exigencia sobre los conceptos computables (*)		
	Diciembre de 1986 y enero de 1987	Febrero y marzo de 1987	Abril de 1987
Hasta 50 Km.	32	70	80
más de 50 Km.	54	57	60

(*) Se aplicará respecto de los saldos registrados en las casas de la entidad agrupadas según la clasificación por distancia.

COMUNICACION "A" 951 29|11|86

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS — REMON — 1 — 322. Segmento a tasa no regulada. Transferencia de cupos operativos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

— Sustituir, a partir de diciembre de 1986, el punto 2. de la Comunicación "A" 931 (texto según la Comunicación "A" 940) por el siguiente:

"2. Disponer que los márgenes provenientes de otros intermediarios no podrán superar el 80 % del promedio de los depósitos a tasa no regulada, de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones" y de las garantías por préstamos de títulos valores públicos nacionales, disminuidos en los eventuales excesos de utilización verificados, que haya registrado la entidad receptora en noviembre de 1986.

Las operaciones que se realicen con afectación a tales cupos adicionales estarán alcanzadas por los límites establecidos en el punto 1. de la Comunicación "A" 925."

COMUNICACION "B" 2343 28|11|86

Ref.: Circulares OPASI — 1 — 55, OPASI — 1 — 82 y OPASI — 1 — 83. Depósitos a tasa no regulada, aceptaciones y garantías por préstamos de títulos públicos nacionales. Montos mínimos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los montos mínimos a que se refieren los puntos 5., del Anexo I, a la Comunicación "A" 613; 5., del Anexo I, a la Comunicación "A" 914 y 1.1. y 2.1., de la Comunicación "A" 925, vigentes desde el 1º|12|86 son los siguientes:

Concepto	Australes
— Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada.	
De 7 a 14 días	8.500
De 15 a 29 días	5.500
De 30 días o más	4.000
— Depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice a tasa de interés no regulada	1.500
— Transacciones financieras entre terceros residentes en el país (aceptaciones de documentos emitidos en australes)	8.500
— Préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros residentes en el país	50.000

COMUNICACION "B" 2354 4|12|86

Ref.: Circulares LISOL — 1, OPRAC — 1 y REMON — 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en noviembre último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo (en %)
Inmovilización de activos	0,35	2,13
Fraccionamiento del riesgo crediticio Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611) Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725)	0,55	3,35
Depósitos y otras obligaciones en moneda nacional Utilización diaria del margen de captación de depósitos ajustables por índice de tasa no regulada y del cupo operativo del segmento a tasa no regulada (Comunicaciones "A" 914 y 925) Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)	0,80	8,07
Inversión en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 898) y en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613)	2	20,17

e. 30|12 Nº 10.388 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION B 2349 28|11|86

A las entidades financieras:

Ref.: Crediball Sociedad Anónima Compañía Financiera. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la resolución que oportunamente adoptara esta Institución, en el sentido de revocar la autorización para funcionar acordada a Crediball Sociedad Anónima Compañía Financiera, con domicilio en Esmeralda 571 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como compañía financiera privada de capital nacional y disponer su liquidación de acuerdo a lo previsto en el Art. 26º de la Ley 22.529 y en el Art. 45º de la Ley 21.526 (modificado por el Art. 30º de la Ley 22.529).

Sobre el particular, les comunicamos que la Dra. Delicia Clara Liliana Rodríguez Salas y los Dres. Hernán Raúl Viggiolo y Alberto Monteiro Martins se desempeñan en calidad de Delegado y Subdelegados Liquidadores respectivamente, únicos personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

e. 30|12 Nº 10.391 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 955 5|12|86

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circulares Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 324 y Operaciones Activas OPRAC — 1 — 147. Régimen de refinanciación de deudas hipotecarias.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles conocer el texto del Decreto 1.926|86 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario de la Ley 23.370 (Anexo I).

Además, les acompañamos los índices a que se refiere el artículo 6º de la Ley, desagregados en forma diaria (Anexos II y III) y las disposiciones adoptadas por el Banco Central, complementarias de dichos dispositivos legales (Anexo IV).

Les aclaramos que en los niveles del índice consignado en el Anexo III a la presente comunicación, se encuentra contemplada la tasa de interés del 6 % efectiva anual.

Por último, les señalamos que a la brevedad les haremos conocer las normas de procedimiento que deberán observar para la aplicación del nuevo régimen instituido en la materia.

TEXTO DEL DECRETO 1926/86 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Anexo I a la Com. "A" 955

Buenos Aires, 23/10/86

VISTO la Ley Nº 23.370, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente dictar disposiciones complementarias para facilitar la ejecución de las normas en ella establecidas, teniendo principalmente en cuenta la complejidad de las operaciones y sistemas administrativos inherentes al tipo de contratos a que se refieren.

Que por los mismos motivos es preciso también aclarar el alcance de algunas de dichas normas, preservando el espíritu de la ley.

Que el objeto de la refinanciación establecida por dicha ley constituye una razón de orden económico que autoriza el artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos (t.o. 1986).

Que esta medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el inciso 2 del Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — A efectos de facilitar la implementación del sistema de refinanciación previsto en la Ley Nº 23.370 los deudores comprendidos podrán suspender la atención de los servicios de las operaciones cuyos vencimientos operen en octubre, noviembre y diciembre de 1986. El Banco Central de la República Argentina adoptará las medidas conducentes para permitir a las entidades financieras la atención de los préstamos a los que se encuentran imputadas las operaciones alcanzadas por esta dispensa.

Artículo 2º — La ocupación permanente de los inmuebles a los que se refiere el artículo 1º de la Ley, con el destino en él establecido, será requisito ineludible para el goce de los beneficios que ella establece, salvo el caso de los garantes y fiadores.

Artículo 3º — Cuando en virtud de la aplicación de las normas de la Ley, el plazo de aquellos préstamos que hubieren sido garantizados con hipoteca se extendiere más allá de veinte (20) años contados desde la fecha de registro de ese derecho real, antes del vencimiento de ese plazo el acreedor podrá gestionar ante el Registro de la Propiedad Inmueble la renovación de la inscripción sin necesidad de orden judicial.

Artículo 4º — Cuando hubiere mediado acción judicial, las normas de la ley se aplicarán aun en el supuesto de que a la fecha de su entrada en vigencia, se hubiere realizado la subasta del inmueble del deudor y la venta no haya quedado perfeccionada por no haberse realizado la tradición del bien en favor del comprador.

Artículo 5º — En todos los casos, a los efectos del Artículo 5º de la ley, el silencio implicará el acogimiento del deudor a la opción que le resulte más favorable.

Artículo 6º — El Banco Central de la República Argentina comunicará los índices a que se refieren los artículos 6º y 8º de la Ley desagregados en forma diaria.

Artículo 7º — La determinación del nuevo saldo deudor a que se refiere el Artículo 6º de la ley deberá realizarse mediante la aplicación de sistemas homogéneos de actualización.

Artículo 8º — A efectos de establecer el ingreso neto a que se refiere el artículo 7º de la Ley, sólo podrán deducirse de los ingresos brutos mensuales regulares del titular del crédito y su grupo familiar conviviente, los aportes previsionales y los correspondientes a obras sociales.

A los fines de determinar la relación cuota-ingreso se computarán las remuneraciones correspondientes al 2º mes anterior al que opere el vencimiento de la cuota.

DECRETO Nº 1.926

Artículo 12. — El importe de la compensación se ajustará, desde el momento de su determinación, en las mismas condiciones establecidas para los préstamos refinanciados y su pago se efectuará en función de la exigibilidad que surja del nuevo cronograma de pagos. Las entidades financieras que perciban sumas en exceso por este concepto, deberán reintegrar los correspondientes importes actualizados incrementados con la tasa sancionatoria que fije el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 13. — La Secretaría de Hacienda de la Nación abonará en forma mensual al Banco Central de la República Argentina, los importes que éste hubiera desembolsado por su cuenta y orden, como consecuencia de la refinanciación que prevé esta ley. Los pagos se efectivizarán mediante débitos en la cuenta corriente Nº 3855 que la Secretaría de Hacienda de la Nación mantiene en el Banco de la Nación Argentina, conforme a los créditos presupuestarios que se prevean al efecto. El Banco Central de la República Argentina deberá notificar a dicha Secretaría con una antelación no menor a cinco (5) días el importe a debitar.

Artículo 14. — La preferencia establecida por el Artículo 15 de la ley, no será aplicable a los proyectos destinados a programas específicos y deberá ser compatibilizada con las distintas disposiciones generales que regulan el otorgamiento de créditos adjudicaciones en los planes de vivienda contemplados por dichas normas.

Artículo 15. — Exímese del impuesto de sellos a los instrumentos por los cuales se formalicen las refinanciaciones originadas en la ley que se reglamenta.

Artículo 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RAUL R. ALFONSIN

Conrado Storani
Ministro de Salud y Acción Social

Juan Vital Sourrouille
Ministro de Economía

Dr. Julio Raúl Rajneri
Ministro de Educación y Justicia

Dr. Mario S. Brodersohn
Secretario de Hacienda

Ing. Juan Angel Maisterrena
Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

REGIMEN DE RECALCULO DE DEUDAS HIPOTECARIAS (LEY 23.370)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Anexo IV a la Com. "A" 955

1. Establecer un régimen de apoyo financiero, destinado a la refinanciación de los créditos que se incorporen a la operatoria determinada a través de la Ley 23.370 y sujeto a las siguientes condiciones:

1.1. Monto: Equivalente a los saldos de deuda registrados al 30/9/86 por los créditos a refinanciar.

1.2. Plazo: Las entidades formularán un cronograma de amortización de la línea que se habilita, obtenido de la suma de los planes de cancelación de los créditos refinanciados, a los que se adicionará la cifra registrada al 1º/1/87 en concepto de compensación (Artículo 13 de la Ley 23.370), distribuida proporcionalmente en función de las cuotas de recupero establecidas para cada crédito.

Dicho cronograma de amortización será modificado conforme a las variaciones que se produzcan por aplicación de lo previsto en los Artículos 8º de la Ley 23.370 y 9º del Decreto 1.926/86.

Esta asignación deberá amortizarse en cuotas mensuales, pagaderas el primer día del mes siguiente al que operen los vencimientos de las operaciones imputadas, en forma independiente del cumplimiento de las obligaciones por parte de los deudores, debiendo abonarse la primera el 1º de febrero de 1987.

Los recursos derivados de las recuperaciones ordinarias de los créditos imputados a esta línea, podrán ser utilizados por las entidades en la concesión de créditos a tasa máxima de interés, hasta su exigibilidad en función del cronograma de pagos informado al Banco Central.

Las recuperaciones extraordinarias que se produzcan a partir de enero de 1987 —provenientes de cancelaciones anticipadas, toma de bienes en pago de créditos, subasta de las viviendas o por cualquier otro concepto— también podrán ser utilizadas en créditos a tasa máxima de interés durante el año calendario de su percepción, pero serán rebajadas del préstamo del Banco Central al 1º de enero de cada año.

1.3. Cláusula de ajuste: Los saldos adeudados, derivados del crédito asignado, se ajustarán en función de las variaciones que experimente el índice financiero (Circular OPRAC — 1, Capítulo II, punto 3.1.2.3) o el factor de corrección monetaria que fije el Banco Central en el futuro. Los ajustes resultantes se abonarán juntamente con las amortizaciones del capital.

2. Las entidades procederán a cancelar simultáneamente con la acreditación del préstamo a que se refiere el punto anterior, las líneas de financiamiento de esta Institución, por la parte atribuible a las operaciones a ellas imputadas refinanciadas por el presente régimen.

3. Por la diferencia entre el préstamo a acreditar con valor al 1º/10/86 y las cancelaciones de las líneas a las que mantenían imputadas las operaciones refinanciadas, las entidades deberán constituir simultáneamente en el Banco Central un depósito indisponible, no computable para la integración del efectivo mínimo.

Dicha imposición se actualizará en función de la remuneración establecida en el primer párrafo del punto 3.2. de la Comunicación "A" 925 para el depósito especial "a tasa no regulada", o la que el Banco Central establezca en el futuro.

A partir de enero de 1987 y con efecto al primer día de cada mes, los ajustes correspondientes al período anterior (inicialmente trimestre octubre/diciembre 1986) se acreditarán en las cuentas corrientes de las entidades abiertas en el Banco Central. El capital original será liberado en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con valor al 1º de cada mes a partir de febrero de 1987.

4. La compensación a que se hace referencia en el Artículo 13 de la Ley 23.370 no podrá superar a la diferencia que surja entre los saldos de deuda registrados al 30/9/86 por los créditos refinanciados y los nuevos saldos deudores resultantes de la aplicación del procedimiento de recálculo establecido en el artículo 6º de dicho dispositivo legal. A tal fin, las entidades financieras deberán observar el criterio establecido en el Artículo 11 del Decreto 1926/86.

5. El importe que el Banco Central reconozca en concepto de compensación, dentro de los límites fijados en el punto anterior, devengará desde el 1º/10/86 ajustes e intereses en las mismas condiciones que las establecidas para los préstamos refinanciados.

6. La compensación correspondiente a los créditos de cuyo recálculo resultaren saldos cero o favorables al deudor, será efectivizada con valor al 1º/1/87 junto a la pertinente a las cancelaciones anticipadas recibidas en octubre, noviembre y diciembre de 1986.

7. Los importes que eventualmente perciban las entidades en más respecto de la compensación que les corresponda, deberán ser reintegrados ajustados desde el origen y hasta el momento de su efectivo pago en las mismas condiciones que las establecidas para los préstamos refinanciados.

Además, las entidades abonarán mensualmente un cargo equivalente a una vez la tasa máxima de redescuento que rija en cada período, en tanto se mantenga la utilización indebida.

Los cargos a que se refiere el párrafo anterior, quedan sujetos al régimen de actualización de deudas previsto en el punto 3.2.5.2. del Capítulo V de la Circular LISOL - 1.

8. En garantía de este préstamo las entidades prendarán los instrumentos que cubran los créditos refinanciados, con expresa notificación de la constitución de ese gravamen a los deudores.

9. Los pagos que las entidades financieras deban efectuar por el uso de líneas de préstamo de esta Institución podrán ser disminuidos en la parte atribuible a los créditos imputados a las mismas cuyos titulares hagan uso de la dispensa a que se refiere el Artículo 1º del Decreto 1926/86, reglamentario de la Ley Nº 23.370.

10. El primer vencimiento de los servicios de los créditos refinanciados conforme al régimen de la Ley Nº 23.370 operará en enero de 1987.

11. Los importes percibidos por las entidades durante el lapso de dispensa, correspondientes a operaciones incorporadas a este régimen, serán considerados como cancelaciones anticipadas y se imputarán en orden inverso al de los vencimientos de los plazos determinados.

Dichas amortizaciones serán ingresadas al Banco Central conforme a las instrucciones que se impartirán oportunamente, manteniendo en cada caso las condiciones de disponibilidad establecidas para la línea de préstamo a la que se encontraban imputadas hasta el 30/9/86.

12. De considerarse el préstamo legalmente cancelado en función de lo establecido por el Artículo 12 del Decreto 1926/86, los importes abonados por los deudores por todo concepto a partir del 1º/10/86, quedarán a disposición de los mismos.

A este efecto, las entidades deberán notificar en forma fehaciente a los deudores de tal situación, a más tardar el 15/1/87.

13. La aplicación de los sistemas homogéneos de actualización a que se refiere el Artículo 7º del Decreto Nº 1926/86, implica la utilización de idéntico criterio en el recálculo de la deuda original y en los pagos efectuados por los deudores.

e. 30/12 Nº 10.387 v. 30/12/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 2366

A las Entidades Financieras

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC - 1 - 147. Indice de actualización de créditos (Ley Nº 23.370).

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los valores diarios del índice de la referencia, durante el período 1/11/86 - 15/12/86, son los siguientes:

Día	Noviembre	Diciembre
1	22268.4366965	23605.9848050
2	22311.7760739	23651.9273514
3	22355.1997995	23697.9593123
4	22398.7080374	23744.0808617
5	22442.3009521	23790.2921740
6	22485.9787084	23836.5934230
7	22529.7414714	23882.9847864
8	22573.5894066	23929.4664369
9	22617.5226797	23976.0385511
10	22661.5414568	24022.7013051
11	22705.6459044	24069.4548753
12	22749.8361891	24116.2994385
13	22794.1124780	24163.2351717
14	22838.4749385	24210.2622524
15	22882.9237383	24257.3808533
16	22927.4590455	
17	22972.0810284	
18	23016.7898557	
19	23061.5856964	
20	23106.4687199	
21	23151.4390958	
22	23196.4969942	
23	23241.6425858	
24	23286.8760399	
25	23332.1975290	
26	23377.6072238	
27	23423.1052961	
28	23468.6919179	
29	23514.3672618	
30	23560.1314995	

Los niveles posteriores al mencionado período serán divulgados en forma diaria por esta Institución.

e. 30/12 Nº 10.392 v. 30/12/86

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Circular Nº 9/86

Referencia: Registro de Proveedores del Estado - Habilitación Registral (Decreto Nº 5.720/72).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Señor Jefe del Servicio Administrativo (o funcionario que haga sus veces)

Me dirijo a usted, en función de lo determinado en el artículo 77 de la Ley de Contabilidad, con relación a las consultas formuladas sobre la habilitación registral de oferentes de Bienes y Servicios y a la verificación del Certificado Oficial de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Al respecto, se reitera la instrucción 1 de la Circular Nº 13, del 20/4/82 (Publicada en el Boletín Oficial Nº 24.918 del 11/5/82) que dice:

"I. — Firmas inscriptas en el Registro de Proveedores:

Las firmas inscriptas acreditan su habilitación registral con el certificado extendido por la Contaduría General de la Nación y su verificación debe efectuarse en la Guía de Proveedores del Estado.

En el caso de firmas inscriptas con posterioridad a la edición de la Guía o del suplemento del período respectivo, su verificación podrá efectuarse en el listado de altas publicado en el Boletín Oficial, o caso contrario, se podrá requerir información a la Dirección de Contrataciones del Estado de esta Contaduría General de la Nación".

En este último supuesto, sólo se dará curso a pedidos de informes cuando se identifique en los mismos a la firma con el número de inscripción de su legajo, acompañado del pertinente dígito, sin excepción.

La respuesta a esa información, se formulará de la siguiente manera:

1. La actividad: con un código de tres (3) cifras.
2. El agrupamiento de efectos y de Servicios (Grupos y Clases): con un código de seis (6) cifras que figurará a continuación de 1.

Los códigos de actividad tiene su significado en el Anexo I que forma parte de la presente instrucción.

Se deja sin efecto lo dispuesto en la Circular Nº 7/84 (publicada en el Boletín Oficial Nº 25.461 de fecha 5/7/84) en lo concerniente al ofrecimiento para su fotocopiado de los listados trimestrales del Registro de Proveedores del Estado, manteniendo plena vigencia el resto de lo indicado en la citada Circular.

Asimismo, se recomienda con respecto al certificado de habilitación extendido por la Contaduría General de la Nación que debe exigirse la presentación del original o duplicado, en su caso, y no aceptarse como prueba la fotocopia respectiva, salvo que esta copia se encuentre debidamente autenticada.

Saludo a usted atentamente.

José Alberto Biarduni, Contador General de la Nación.

ANEXO I

ACTIVIDADES

Código Nº	Detalle
001	Productor
002	Industrial
003	Comerciante mayorista
004	Comerciante minorista
005	Importador
006	Representante de firmas extranjeras
007	Distribuidor exclusivo
136	Editor
150	Representante de firmas extranjeras que alquilan o arriendan efectos
008	Productor - Industrial
009	Industrial - Representante de firmas extranjeras
010	Comerciante mayorista - Representante de firmas extranjeras
011	Comerciante mayorista - Importador
012	Comerciante mayorista - Comerciante minorista
013	Industrial - Instalación, reparación y mantenimiento
014	Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras
015	Comerciante minorista - Importador.
016	Industrial - Reparación y mantenimiento
017	Comerciante mayorista - Reparación y mantenimiento
018	Comerciante minorista - Reparación y mantenimiento
019	Industrial - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica
020	Industrial - Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
021	Industrial - Instalación
022	Industrial - Importador
023	Productor - Industrial - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
024	Industrial - Comerciante mayorista
025	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras
026	Productor - Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista
027	Industrial - Comerciante mayorista - Instalación, reparación y mantenimiento
028	Industrial - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
029	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Instalación, reparación y mantenimiento
030	Industrial - Importador - Representante de firmas extranjeras
031	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador
032	Industrial - Comerciante mayorista - Importador
033	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Reparación y mantenimiento
034	Industrial - Importador - Reparación y mantenimiento
035	Productor - Comerciante mayorista - Importador
036	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras
037	Importador - Representante de firmas extranjeras
038	Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras
039	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Instalación, reparación y mantenimiento
040	Industrial - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
041	Industrial - Comerciante mayorista - Servicios diversos
042	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista
043	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
044	Comerciante minorista - Distribuidor exclusivo - Reparación y mantenimiento
045	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Distribuidor exclusivo
046	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador
047	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Reparación y mantenimiento
048	Distribuidor exclusivo - Instalación
049	Industrial - Importador - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
050	Importador - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento -
051	Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo.
052	Comerciante mayorista - Instalación, reparación y mantenimiento
053	Industrial - Comerciante minorista
054	Industrial - Importador - Instalación, reparación y mantenimiento
055	Comerciante mayorista - Distribuidor exclusivo
056	Productor - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
057	Comerciante mayorista - Fumigaciones, desratizaciones y desinfecciones
058	Comerciante mayorista - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
059	Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
060	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Servicios de alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
061	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Instalación, reparación y mantenimiento
062	Productor - Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras
063	Industrial - Comerciante minorista - Importador - Instalación, reparación y mantenimiento
064	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Distribuidor exclusivo
065	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Reparación y mantenimiento
066	Productor - Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador
067	Industrial - Importador - Distribuidor exclusivo
068	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
069	Industrial - Comerciante minorista - Reparación y mantenimiento
070	Industrial - Distribuidor exclusivo
071	Importador - Instalación, reparación y mantenimiento
072	Industrial - Asesoramiento, Estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
073	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Distribuidor exclusivo
074	Industrial - Comerciante mayorista - Reparación y mantenimiento
075	Productor - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
076	Industrial - Comerciante minorista - Importación - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
077	Servicios diversos - Instalación
078	Industrial - Comerciante minorista - Distribuidor exclusivo
079	Industrial - Comerciante minorista - Instalación, reparación y mantenimiento
080	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Servicios de alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
081	Comerciante mayorista - Servicios diversos
082	Industrial - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
083	Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
084	Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
085	Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras
086	Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
087	Comerciante minorista - Instalación, reparación y mantenimiento
088	Comerciante mayorista - Importador - Reparación y mantenimiento
089	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
090	Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo
091	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Servicios Diversos
092	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Instalación, reparación y mantenimiento
093	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
094	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante Minorista - Reparación y Mantenimiento
095	Comerciante Mayorista - Comerciante Minorista - Importador - Instalación, Reparación y Mantenimiento
096	Industrial - Comerciante Mayorista - Representante de Firmas Extranjeras
097	Comerciante Minorista - Importador - Asesoramiento, Estudio, Proyecto, Diseño y Asistencia Técnica
098	Comerciante Mayorista - Importador - Instalación, Reparación y Mantenimiento
099	Distribuidor Exclusivo - Reparación y Mantenimiento
100	Industrial - Asesoramiento, Estudio, Proyecto, Diseño y Asistencia Técnica - Instalación
101	Industrial - Servicios Diversos
102	Refrigerios y Comedores - Limpieza
103	Comerciante Mayorista - Transportes y otros
104	Comerciante Mayorista - Comerciante Minorista - Servicios Diversos
105	Industrial - Comerciante Mayorista - Asesoramiento, Estudio, Proyecto, Diseño y Asistencia Técnica
106	Fumigaciones, Desratizaciones y Desinfecciones - Limpieza
107	Industrial - Limpieza
108	Productor - Comerciante Mayorista
109	Industrial - Comerciante Mayorista - Comerciante Minorista - Importador - Asesoramiento, Estudio, Proyecto, Diseño y Asistencia Técnica
110	Comerciante Mayorista - Comerciante Minorista - Instalación
111	Industrial - Comerciante Mayorista - Comerciante Minorista - Importador - Representante de Firmas Extranjeras - Instalación, Reparación y Mantenimiento
112	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Reparación y mantenimiento
113	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Instalación
114	Comerciante minorista - Instalación
116	Importador - Reparación y mantenimiento
117	Comerciante mayorista - Talleres de artes gráficas
118	Industrial - Talleres de artes gráficas
119	Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
120	Comerciante minorista - Talleres de artes gráficas
121	Industrial - Importador - Distribuidor exclusivo - Instalación, Reparación y mantenimiento
122	Productor - Servicios diversos
123	Productor - Comerciante mayorista - Comerciante minorista
124	Industrial - Comerciante minorista - Importador
125	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Distribuidor exclusivo
126	Comerciante minorista - Servicios de alquiler y arrendamiento - Reparación y mantenimiento
127	Servicios diversos - Limpieza
128	Comerciante minorista - Importador - Instalación, reparación y mantenimiento
129	Servicios varios a la industria - Reparación y mantenimiento
130	Comerciante mayorista - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, Reparación y mantenimiento
131	Comerciante minorista - Importador - Reparación y mantenimiento
132	Productor - Comerciante minorista
133	Comerciante mayorista - Instalación
134	Industrial - Importador - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
135	Productor - Industrial - Comerciante mayorista
137	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Editor
138	Comerciante minorista - Servicios de alquiler y arrendamiento
139	Limpieza - Reparación y mantenimiento
140	Importador - Servicios de alquiler y arrendamiento
141	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras
142	Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación
143	Comerciante minorista - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
144	Industrial - Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras
145	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Veterinaria
146	Industrial - Comerciante mayorista - Distribuidor exclusivo - Reparación y mantenimiento
147	Importador - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
148	Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Reparación y mantenimiento
149	Industrial - Comerciante minorista - Importador - Reparación y mantenimiento
151	Industrial - Comerciante mayorista - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
152	Industrial - Servicios de alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
153	Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
154	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor ex-

Código Nº	Detalle
	clusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
155	Industrial - Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Instalación
156	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
157	Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
158	Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
159	Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
160	Servicios de alquiler y arrendamiento - Reparación y mantenimiento
161	Industrial - Importador - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación
162	Industrial - Comerciante minorista - Importador - Servicios de alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
163	Industrial - Comerciante minorista - Servicios de alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
164	Comerciante Mayorista - Comerciante Minorista - Representante de firmas extranjeras - Instalaciones, reparación y mantenimiento
165	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
166	Comerciante mayorista - Servicios de alquiler y arrendamiento
167	Delegación permanente de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica
168	Industrial - Representante de firmas extranjeras distribuidor exclusivo
169	Importador - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica
170	Servicios de alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
171	Comerciante mayorista - Editor
172	Industrial - Servicios de alquiler y arrendamiento
173	Industrial - Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación
174	Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación
175	Industrial - Importador - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
176	Servicios diversos - Reparación y mantenimiento
177	Productor - Distribuidor exclusivo
178	Representante de firmas extranjeras - Instalación
179	Industrial - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
180	Industrial - Importador - Instalación
181	Industrial - Servicios de alquiler y arrendamiento - Reparación y mantenimiento
182	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Servicios de alquiler y arrendamiento
183	Comerciante minorista - Importador - Servicios de alquiler y arrendamiento
184	Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
185	Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
186	Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica
187	Industrial - Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento

Nº Código	Detalle
188	Comerciante minorista - Inventor - Instalación, reparación y mantenimiento
189	Comerciante minorista - Reparación y mantenimiento en forma personal sin ayuda de terceros
190	Industrial - Comerciante minorista - Reparación y mantenimiento en forma personal sin ayuda de terceros
191	Comerciante mayorista - Importador - Distribuidor exclusivo
192	Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
193	Comerciante minorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
194	Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
195	Industrial - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Reparación y mantenimiento
197	Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
198	Comerciante mayorista - Representante de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
199	Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Instalación, reparación y mantenimiento
200	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Representante de firmas extranjeras
201	Industrial - Comerciante minorista - Representantes de firmas extranjeras - Instalación, reparación y mantenimiento
202	Importador - Distribuidor exclusivo - Reparación y mantenimiento
203	Importador - Distribuidor exclusivo
204	Comerciante mayorista - Importador - Distribuidor exclusivo - Instalación, reparación y mantenimiento
205	Industrial - Comerciante mayorista - Alquiler y mantenimiento - Reparación y mantenimiento
206	Comerciante mayorista - Alquiler y arrendamiento - Reparación y mantenimiento
207	Comerciante mayorista - Representante de firmas extranjeras - Alquiler y arrendamiento - Reparación y mantenimiento
208	Industrial - Comerciante mayorista - Alquiler y arrendamiento - Instalación, reparación y mantenimiento
209	Comerciante mayorista - Importador - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
210	Servicios diversos - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica - Reparación y mantenimiento
211	Servicios diversos - Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica
212	Comerciante mayorista - Comerciante minorista - Importador - Distribuidor exclusivo - Reparación y mantenimiento
213	Editor - Taller de artes gráficas
214	Comerciante minorista - Editor - Taller de artes gráficas
215	Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica, en forma personal sin ayuda de terceros - Instalación, reparación y mantenimiento en forma personal sin ayuda de terceros
216	Minorista - Editor
217	Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica en forma personal sin ayuda de terceros - Mantenimiento, reparación, en forma personal sin ayuda de terceros
218	Comerciante mayorista - Representante de firmas extranjeras - Reparación y mantenimiento
219	Representante de firmas extranjeras - Representante de firmas extranjeras que arriendan o alquilan efectos
220	Industrial - Instalación, reparación y mantenimiento en forma personal sin ayuda de terceros
966	Reparación y mantenimiento en forma personal, sin ayuda de terceros, sin taller
967	Reparación y mantenimiento, por empresas, sin taller
968	Asesoramiento, estudio, proyecto y asistencia técnica en forma personal sin ayuda de terceros
969	Instalación, reparación y mantenimiento en forma personal sin ayuda de terceros

Código Nº	Detalle
972	Aeronáutica
973	Talleres de artes gráficas
974	Servicios de afiladuría de herramientas
975	Servicios técnicos y profesionales
976	Vialidad
977	Servicios personales diversos
978	Servicios de apoyo administrativo
979	Servicios varios a la industria
980	Inventor
981	Organización
982	Reparación y mantenimiento en forma personal sin ayuda de terceros
983	Servicios personales efectuados por artesanos u obreros
984	Servicios de alquiler y arrendamiento
985	Buceo
986	Importación por cuenta del Estado
987	Hoteles, restaurantes y confiterías
988	Servicios diversos
989	Asesoramiento, estudio, proyecto, diseño y asistencia técnica
990	Veterinaria
991	Turismo
992	Transportes y otros
993	Seguridad, vigilancia e investigaciones
994	Refrigerios y comedores
995	Fumigaciones, desratizaciones y desinfecciones
996	Limpieza
997	Instalación, reparación y mantenimiento
998	Reparación y mantenimiento
999	Instalación

e. 30|12 Nº 10.393 v. 30|12|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44, Capital Federal.

AMARILLA, Pablo Adán
ASTEGIANO, Humberto Marino
CACERES, Antonio Juan Carlos
CASTAÑO, Juan
CESCHIN, Luis
ENRIQUEZ, Rúben
FERNANDEZ, Feliciano
FOULKES, Jorge Ricardo
GONZALEZ, Hipólito Majin
HOYOS, Moisés Daniel
PANUNTO, José Luis
TRONCOSO, Villegas Damián
TESEYRA, Roque Jacinto

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986.
e. 30|12 Nº 10.401 v. 13|1|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.301.065 2.316.409; 2.347.001 y de u$s 750 Nros. 1.026.622|623; 1.095.130 y 1.139.733, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Steiman.

Buenos Aires, 3|12|86.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.070 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s 30 Nros. 1.084.796|797, 2.604.255 2.633.979|980 2.649.371, 2.738.771, 2.751.080, 2.761.514, 2.786.184, 2.791.490, 2.880.721|722, y de u$s 150 números 1.305.747, 1.312.375, 1.334.319, 1.334.516, 1.344.471, 1.347.966 1.348.476, 1.349.248, 1.351.619, 1.351.622, 1.352.906, 1.353.399, 1.354.035, 1.355.774, 1.356.104 1.356.243, 1.356.413, 1.356.419, 1.356.424 1.374.857, 3.002.120, 3.006.210 3.043.298 3.064.087, 3.068.914, 3.081.611, 3.084.902, 3.086.870, 4.712.065 4.717.262, 4.720.953 4.723.165, 4.731.481 4.734.334 4.735.020, 4.745.782, del empréstito Bonos Externos 1982. — Escribano Enrique Guillermo Sribman. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1986. — F.O. de u$s 15 Nº 3.805.106.

Buenos Aires 25 de noviembre de 1986.

A 121 e. 3|12|86 Nº 7.813 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 410.371 y de u$s 6.250 Nº 505.827, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 2.082.726|727 de u$s 375 Nº 2.340.515 y de u$s 750 Nros. 1.058.484 y 1.106.109|111, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Esc. Alberto I. Paz Bs. As., 10|11|86.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1986.

A 77,— e. 1º|12 Nº 7.435 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstico Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.873.452|453; 1.995.461 y 2.155.660|61; de u$s 375 números 2.445.846; de u$s 750 números 1.014.847, 1.027.491, 1.031.520 1.079.304, 1.082.569 1.144.495, 1.128.030, 2.607.587, 2.622.405, 2.625.687, 2.649.964, 2.653.740, 2.664.770, 2.668.859, 2.673.075, 2.676.056, 2.687.647, 2.692.334, 2.693.431 2.694.372, 2.697.453 2.708.142, 2.736.108, 2.740.981, 2.741.650, 2.741.913, 2.742.087, 2.742.794, 2.743.043, 2.743.586, 2.747.439, 2.789.709, 2.797.596 2.799.227, 2.854.076, 2.860.159, 2.871.207, 2.879.165, 2.883.834|835, 2.889.188, 4.019.301, 4.019.370 y 4.019.373; de u$s 3.750 Nº 4.757.101 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribano Julio C. Condomi Alcorta. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1986.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1986.

A 132 e. 3|12|86 Nº 7.781 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 619.253, 624.054; 669.747, de u$s 778,50 Nros. 400.634; 419.638; 809.100; 812.658, y de u$s 1.557 Nº 515.340 de Bonos Externos 1981. Esc. Mónica Lilian Pagani, Mar del Plata, 10|10|86.

Buenos Aires, 27 denoviembre de 1986.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.112 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nº 2.394.647 y de u$s 750 Números 1.108.202 y 2.663.752, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1986. —

A 44. e. 5|12|86 Nº 8.365 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.792.649, de u$s 375 número 2.384.265 de u$s 750 Nros. 1.049.305 y 1.074.983 y de u$s 3.750 Nros. 1.389.850; 1.390.783; 3.019.422; 3.024.623; 3.097.297; 3.098.852; 3.098.923; 3.099.098; 3.099.945; 4.703.459 y 4.708.841|842, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Es. Emilio J. Poggi (h), Bs. As., 6|11|86.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 77,— e. 1º|12 Nº 7.413 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 420.541, con Cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Adrián J. Heler, Bs. As., 18-11-86.

A 44,00 — e. 2|12 Nº 7.587 v. 31|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 9.750 Nros. 824.095|096, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos Esc. Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 9|12|86.

A 44 e. 17|12|86 Nº 10.003 v. 15|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros 340.460; 605.519; 632.465 y 649.133; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de U$S. 375 Nº 2.321.964 y de U$S. 750 Nros. 1.014.010; 1.020.551; 1.039.455; 1.051.319; 1.134.813|814; 1.139.499 y 2.694.456, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. José Fernando Bezzaj Bs. As. 3|12|86.

A 77 v. 19|12|86 Nº 10.428 v. 19|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 Nros. 10.003108|109 y 10.022.722|767 y de u$s 5.000 Nº 13.024.698, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto B. Friedman.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 44 e. 4|12|86 Nº 8.124 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nº 642.656 de u$s 3.125 Nº 431.420 y de u$s 6.250 Nº 504.382, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

A 55. e. 5|12|86 Nº 8.388 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.307.484; 2.325.871; 2.368.201 y 2.458.975; de u$s. 750 Nros 2.685.644 y 2.886.531; de u$s. 3.750 Nros. 1.391.289; 4.701.416 y 4.797.137, y de u$s. 7.500 números 1.608.971|972, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. J. E. Soldano Deheza, Bs. As., 4|11|86

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.

A 66. e. 15|12|86 Nº 9.531 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 3.044.687, con Cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. José Luis Terceño, Bs. As., 21-11-86.

A 44,00 e. 2|12|86 Nº 7.681 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 301.432; 301.800; 303.156; 303.200; 306.581; 307.488|489; 307.521; 307.523; 307.979|980; 308.762; 310.489|490; 311.481|482; 312.232|233; 316.856|858; 321.483; 331.745; 332.974; 337.014; 341.882; 342.909; 602.678; 602,989; 606.203; 606.206; 617.455; 619.244; 619.515; 628.313; 629.395; 630.462; 641.515; 642.118; 646.892; 648.837; 655.283; 665.554; y 679.898 de u$s. 3.125 Nros. 400.408; 410.309; 412.026; 421.661; 437.158; 438.266; 438.814; 446.040; 804.004; 805.079; 806.360; 806.599|600; 808.401; 810.079; 812.281; 815.049; 826.640. y 835.362 y de u$s. 6.250 Nros. 500.531; 502.179; 502.363; 502.441; 503.552|553; 503.606; 503.645; 505.137; 506.916; 507.817; 508.960|961; 509.985|986; 510.111; 510.260; 510.297|300; 510.581; 511.226; 511.732; 512.020; 512.113; 512.476|478; 515.100; 517.369; 518.830; 519.658; 900.048; 900.496; 902.740; 902.798; 903.223; 904.412; 904.416; 905.072; 905.334; 906.952|953; 908.121; 908.283; 908.287; 908.359; 908.414; 908.723; 910.632; 910.731; 911.247; 911.281; 911.402; 911.568; 912.063; 913.549; 913.882; 914.006; 914.747, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.702.011; 1.703.314; 1.719.304; 1.739.190; 1.759.304; 1.774.670; 1.807.358; 1.815.306|307; 1.816.879; 1.827.599; 1.828.342; 1.830.853; 1.836.970; 1.842.749; 1.881.501; 1.911.549|555; 1.927.951; 1.937.237; 1.948.414; 1.968.973; 1.999.223; 2.042.267; 2.045.273; 2.047.837; 2.068.934; 2.076.251|252; 2.085.979; 2.114.744; 2.135.114|115; 2.176.192; 2.177.657; 2.190.023; 3.517.490; 3.525.152; 3.532.897; 3.550.012; 3.564.495; de u$s. 375 Nros. 2.301.608; 2.366.360; 3.565.534|535; 3.583.765|766; 3.585.865; 2.372.797; 2.376.193; 2.377.696; 2.385.017; 2.390.526; 2.394.969 y 2.458.400, de u$s. 750 Nros. 1.010.634; 1.012.866; 1.013.146; 1.015.504; 1.023.572; 1.024.777; 1.025.842; 1.031.651; 1.039.078; 1.042.378; 1.047.842|843; 1.055.004; 1.064.289; 1.066.142; 1.069.316; 1.069.824; 1.074.637; 1.077.727; 1.080.999; 1.083.041; 1.086.892; 1.088.353; 1.090.988; 1.091.147; 1.092.909; 1.092.993; 1.100.390; 1.103.489; 1.104.502; 1.104.935; 1.109.797; 1.112.087; 1.113.745; 1.116.322|823; 1.118.655; 1.119.956; 1.120.798; 1.123.509; 1.127.069; 1.135.411; 1.140.193; 1.143.583; 2.601.302; 2.602.286; 2.619.024; 2.623.384; 2.623.520; 2.633.825; 2.633.917; 2.636.676; 2.637.363; 2.637.748; 2.640.904; 2.648.404; 2.648.919; 2.649.668; 2.650.088; 2.656.905; 2.664.114; 2.666.023; 2.670.245; 2.671.830; 2.680.631; 2.690.308; 2.691.827; 2.693.073; 2.693.708; 2.698.300; 2.700.395|400; 2.700.462; 2.701.506; 2.702.606; 2.703.037; 2.704.119; 2.704.898|899; 2.706.019; 2.706.337; 2.712.825; 2.713.886; 2.715.007; 2.715.384; 2.716.223; 2.733.395; 2.733.494; 2.734.027; 2.737.017; 2.740.588; 2.740.633; 2.741.137; 2.742.121; 2.742.845; 2.743.961; 2.746.715; 2.750.740; 2.756.011; 2.756.873; 2.759.275; 2.766.260; 2.769.855; 2.773.961; 2.780.950; 2.783.077; 2.796.080; 2.800.839; 2.803.211; 2.803.354; 2.807.204; 2.807.699; 2.808.373; 2.813.022; 2.814.769; 2.816.983; 2.819.033; 2.822.304; 2.822.765; 2.824.887; 2.826.137; 2.829.421; 2.831.294; 2.837.985; 2.838.131; 2.838.252; 2.838.343; 2.839.315; 2.839.806; 2.844.039 2.844.464|467; 2.844.848; 2.846.121; 2.854.208; 2.855.717; 2.858.658|660; 2.859.332; 2.859.553; 2.859.605; 2.859.686, 2.859.859; 2.860.005; 2.860.866; 2.867.308; 2.870.084; 2.872.565; 2.873.604; 2.876.343 2.878.130; 2.880.414; 2.880.866 2.884.361; 2.885.397; 2.885.437; 2.892.062 2.895.482; 4.000.489; 4.006.068; 4.010.077 4.011.496; 4.013.029; 4.014.178; 4.014.750 y 4.015.775, de u$s. 3.750 Nos. 1.300.495; 1.301.187; 1.301.213; 1.303.291; 1.303.924, 1.304.472; 1.305.408; 1.305.780; 1.306.102, 1.306.343; 1.306.927; 1.308.659; 1.310.163 1.310.204; 1.310.315; 1.311.310; 1.311.947, 1.313.580; 1.314.377; 1.314.811; 1.315.877, 1.316.565; 1.317.616; 1.319.400; 1.320.379 1.320.935; 1.321.309; 1.321.393; 1.322.259 1.322.473; 1.322.614; 1.322.743, 1.326.184 1.326.265; 1.326.279; 1.326.686; 1.328.397; 1.328.663; 1.329.506; 1.329.597; 1.329.615; 1.329.869; 1.330.418; 1.331.085; 1.331.179 1.331.205; 1.332.594; 1.333.565; 1.333.707 1.335.417; 1.335.428; 1.335.445; 1.337.077 1.337.911; 1.338.257|258; 1.339.031; 1.339.058; 1.339.809; 1.340.108; 1.342.063; 1.342.714; 1.343.074; 1.343.127; 1.344.462; 1.344.481; 1.345.190; 1.346.586; 1.347.198; 1.347.567; 1.348.036; 1.348.589; 1.349.985; 1.352.642; 1.353.420; 1.354.133|134; 1.356.644; 1.357.898; 1.359.555; 1.360.425; 1.361.064; 1.361.238; 1.361.383; 1.362.482; 1.364.327; 1.364.747; 1.365.455; 1.365.910; 1.366.045; 1.366.217; 1.368.063; 1.368.105; 1.370.818; 1.371.127; 1.371.646; 1.372.389|391; 1.372.895 1.373.660; 1.376.850; 1.377.637; 1.379.962; 1.380.265; 1.381.138; 1.381.377; 1.381.625; 1.382.098; 1.382.212; 1.383.405; 1.383.560; 1.384.779; 1.385.190; 1.387.226; 1.388.592; 1.388.886; 1.389.354; 1.389.760; 1.389.787; 1.390.843; 1.391.385; 1.391.968; 1.392.518; 1.392.721; 1.393.129; 1.393.523; 1.394.426; 1.394.596; 1.395.532; 1.396.069; 1.396.152; 1.396.549; 1.397.032; 1.397.139; 1.397.153; 1.397.305; 1.398.154; 1.398.197; 1.398.279|281; 1.398.653; 1.399.102; 1.399.476; 3.000.122; 3.001.856; 3.002.373; 3.002.540 3.003.592; 3.003.659; 3.005.023; 3.005.093; 3.006.155; 3.006.766; 3.007.062; 3.007.387; 3.007.434; 3.007.516; 3.008.299; 3.008.737; 3.009.184; 3.009.397; 3.009.600; 3.009.736; 3.010.484; 3.010.622; 3.010.758; 3.011.425; 3.012.005; 3.013.223|224; 3.013.582; 3.013.977; 3.014.254; 3.014.334; 3.014.742; 3.015.675|676; 3.018.156; 3.018.362; 3.019.495; 3.020.494; 3.021.470; 3.022.632; 3.024.746; 3.024.943; 3.025.578; 3.026.725; 3.026.766; 3.027.667; 3.028.242; 3.028.991; 3.029.755; 3.031.299; 3.031.442; 3.032.393, 3.032.782; 3.033.850; 3.0344.357; 3.035.136; 3.035.357 3.035.644; 3.036.375; 3.036.443; 3.036.775; 3.036.820; 3.037.370; 3.037.681; 3.937.881; 3.038.497; 3.038.938; 3.039.352; 3.039.581|583; 3.040.202; 3.040.339; 3.041.710; 3.044.503; 3.044.098; 3.046.212; 3.047.238; 3.048.295; 3.049.569; 3.050.420; 3.051.971; 3.052.765; 3.054.665; 3.055.758; 3.059.352; 3.060.349; 3.062.458|460; 3.062.471|472; 3.064.078; 3.065.174; 3.065.223; 3.065.256; 3.065.960; 3.066.226; 3.066.270; 3.068.195; 3.069.140; 3.070.305; 3.972.210; 3.072.221; 3.972.250; 3.073.074; 3.073.376; 3.073.463; 3.075.419; 3.075.877; 3.076.651; 3.077.404; 3.077.693; 3.077.901; 3.078.319; 3.079.034; 3.079.114; 3.079.914; 3.081.354; 3.082.[illegible]39; 3.082.697; 3.083.167; 3.084.028; 3.085.121; 3.085.539; 3.086.165; 3.086.778; 3.086.796; 3.086.998; 3.037.703; 3.087.748; 3.088.683; 3.089.101; 3.090.715; 3.090.777; 3.090.852; 3.090.972; 3.091.215; 3.091.553; 3.091.765; 3.091.963; 3.092.004; 3.092.928; 3.003.510; 3.094.289; 3.094.390|391; 3.094.753; 3.096.532; 3.096.576; 3.097.169; 3.098.930; 3.099.006; 3.099.344; 3.099.405|406; 3.099.622 4.701.365; 4.701.503; 4.701.631; 4.701.616; 4.702.433|434; 4.702.577; 4.703.332; 4.704.139; 4.704.872; 4.705.597; 4.705.659; 4.705.899; 4.708.659; 4.708.890; 4.709.566; 4.709.607|608; 4.709.799; 4.710.504; 4.710.540; 4.710.649; 4.710.712; 4.710.743; 4.710.801; 4.710.805; 4.711.029; 4.712.198; 4.712.842; 4.712.854; 4.712.962; 4.713.084; 4.714.019; 4.714.343; 4.714.407; 4.716.227; 4.716.654; 4.717.992; 4.718.052; 4.718.485; 4.718.634; 4.718.876; 4.719.327; 4.721.090; 4.722.394; 4.722.590; 4.724.229; 4.724.332; 4.724.797; 4.725.449; 4.725.696; 4.727.801; 4.729.106|107; 4.729.214; 4.729.959; 4.730.599; 4.731.844|845; 4.734.098|099; 4.734.658; 4.734.675; 4.734.686; 4.735.872; 4.736.537; 4.738.309|310; 4.738.783; 4.739.368; 4.740.233; 4.740.75[illegible]; 4.742.795; 4.743.100; 4.743.766; 4.744.477; 4.744.548; 4.745.328; 4.746.005; 4.748.452; 4.749.128; 4.749.179; 4.749.472; 4.749.505; 4.749.815; 4.749.834; 4.750.721; 4.750.936; 4.750.981; 4.751.025; 4.754.222; 4.755.684; 4.755.960; 4.756.817; 4.757.355; 4.758.588; 4.758.702; 4.759.459; 4.762.224; 4.763.052|055; 4.763.223|224; 4.763.4[illegible]5; 4.764.727; 4.765.364; 4.765.667|668; 4.765.712; 4.766.660; 4.767.271; 4.768.898; 4.769.[illegible]; 4.769.617; 4.770.878; 4.771.357; 4.771.579; 4.771.618; 4.774.203; 4.775.296; 4.775.384|385; 4.775.959; 4.782.020; 4.783.111; 4.786.219; 4.786.301; 4.787.102; 4.789.174; 4.791.294; 4.792.418; 4.792.532; 4.792.881; 4.792.899; 4.793.341; 4.793.466; 4.793.698; 4.794.397; 4.794.480; 4.795.800; 4.797.328; 4.798.013|014; 4.798.025; y 4798.132, y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.824; 1.600.850; 1.600.931; 1.600.943; 1.601.177; 1.601.522; 1.601.740; 1.602.347; 1.602.454; 1.602.900; 1.603.359; 1.603.659; 1.605.224; 1.605.414; 1.605.758; 1.606.167; 1.606.188; 1.607.564; 1.607.939; 1.608.470; 1.608.605; 1.608.785; 1.609.180|181; 1.609.324; 1.609.339|340; 1.609.361; 1.609.605; 1.609.754|755; 1.609.798; 1.610.036; 1.610.413; 1.610.648; 1.611.065; 1.611.128; 1.611.416; 1.611.835; 1.612.631; 1.612.950; 1.613.657; 1.614.147; 1.614.879; 1.615.224; 1.616.185; 1.616.188; 1.616.290; 1.616.293; 1.616.608; 1.616.720; 1.620.108; 1.620.282; 1.620.750; 1.620.773; 1.620.783; 1.620.819; 1.620.984; 1.621.324|325; 1.621.659; 1.621.919; 1.622.300; 1.622.320; 1.622.348; 1.622.444; 1.623.414; 1.625.118; 1.625.134; 1.625.136; 1.625.753; 1.626.138; 1.626.200; 1.626.460; 1.627.976; 1.628.293; 1.628.818; 1.629.013; 1.629.[illegible]7; 1.629.476|477; 1.629.480; 1.629.680; 1.630.320; 1.630.358; 1.630.586; 1.630.7[illegible]; 1.632.157; 1.632.234; 1.632.244; 1.632.780; 1.632.897; 1.632.900; 1.633.383; 1.633.473; 1.633.848; 3.200.468; 3.201.046; 3.201.[illegible]; 3.201.549; 3.202.167; 3.202.545; 3.202.732; 3.202.822; 3.203.154; 5.000.120; 5.001.160; 5.001.162; 5.002.047; 5.002.704; 5.002.827; 5.003.068; 5.003.557; 5.005.458|459; 5.005.856; 5.006.508; 5.007.045; 5.007.184; 5.007.421; 5.007.624; 5.008.775; 5.009.104; 5.010.220; 5.010.632; 5.011.429; 5.011.436; 5.011.466; 5.011.893; 5.012.015; 5.012.082; 5.012.340; 5.012.500; 5.012.646; 5.012.764; 5.012.868; 5.014.256; 5.015.314 y 5.016.327, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson. Bs. As. 20|11|86.

A 1,584 e. 15|12|86 Nº 9.496 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.031.494|495, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera. — Bs. As., 12|12|86.

A 44. e. 23|12|86 Nº 10.787 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.700.055; 1.880.862; 2.040.082 y 2.056.628; de u$s. 750 Nro 1.123.335, y de u$s. 3.750 Nº 3.027.043, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Enrique J. Fernández Moujan. — Bs. As., 1º|12|86.

A 66. e. 23|12|86 Nº 10.823 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a GUILLERMO A. GORDILLO ARAOZ (L.E. Nº 7.836.675) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por expediente Nº 100.611|86 por su actuación en Compañía Financiera del Jardín S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 26|12 Nº 10.334 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a OMAR LUIS BASTOS (L.E. Nº 6.545.382) y a ROBERTO JOSE MARTI (L.E. Nº 6.251.905) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 20.940|80 por sus actuaciones en Condecor Sociedad Anónima Compañía Financiera bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 26|12 Nº 10.335 v. 30|12|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 4.060

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1936.

Visto el expediente Nº 385.833|86 originado en la Gerencia de PRODE, y

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de PRODE.

Que a tal efecto propicia un precio total de tres australes (A 3) que responden a dos australes con cincuenta y cinco centavos (A 2,55) para la jugada única, y el remanente de cuarenta y cinco centavos de austral (A 0,45) al precio del arancel.

Que con la medida propuesta se procura contrarrestar el alza del costo de las tarjetas que se utilizan para el juego, incremento que igualmente afecta a la tarea de procesamiento de las mismas y demás rubros que conforman la explotación.

Que como consecuencia del aumento que se propone en cuanto al precio de la jugada única y arancel, se aumentará la participación quen en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como las provincias en lo que les corresponde al rubro arancel.

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1.775|81,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 695 que se realizará el 24 y 25 de enero de 1987, la jugada única de PRODE será de tres australes (A 3) correspondiendo de dicha suma dos australes con cincuenta y cinco centavos (A 2,55) al concepto de "jugada" y cuarenta y cinco centavos de austral (A 0,45) al rubro "arancel".

Artículo 2º — La modificación de precio que se propicia corresponde únicamente para los concursos semanales comunes, rigiendo el valor actual de cinco australes (A 5) para los concursos mensuales extraordinarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial.

Antonio Carlos Tejero, Presidente.

e. 26|12 Nº 10.342 v. 30|12|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor MARIO LUIS RECALDE que por resolución Nº 2.149|86 (juicio de responsabilidad Nº 254|85), lo declara deudor del fisco por la suma de australes doscientos veintitrés con ochenta y dos centavos (A 223,82) con más los gastos que resulten de la publicación del edicto adjunto, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 29|12 Nº 10.377 v. 31|12|86

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 36 Legajo 519|86

OBJETO: Locación de una máquina fotocopiadora por el período: 1º|2|87 al 31|12|87.

Apertura: 14 de enero de 1987 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 37; Legajo 520|86.

OBJETO: Locación de una máquina fotocopiadora nueva y como alternativa una usada; por el período: 1º|2|87 al 31|12|87.

Apertura: 15 de enero de 1987 a las 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas y horas indicadas precedentemente en el Depto. Contrataciones de la UNS., Avenida Colón 80; 1º piso, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: División Licitaciones: igual dirección.

e. 30|12 Nº 10,379 v. 31|12|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01108469-60
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de la Agencia Devoto, en un radio comprendido por la calle Alvarez Jonte, Bermúdez, Avenida Juan B. Justo, Ruiz de los Llanos y Alvarez Jonte e Irigoyen de esta Capital Federal, con una superficie cubierta de 300 a 350 metros cuadrados.

Apertura: El 12 de enero de 1987 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes.

e. 30|12 Nº 10.380 v. 31|12|86

Rubro "B"

OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 478|87

OBJETO: Provisión y montaje de protección por aumento de corriente y baja corriente durante tiempo prolongado en subestaciones El Cano — Arata — Lynch — Podestá y Campo de Mayo.

Apertura: día: 28|1|87; hora 11.
Valor del pliego: A 25.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento — Estación Federico Lacroze; 5º piso; Capital Federal en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 30|12|86 Nº 10.383 v. 2|1|87

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA
COOPERADORAS
Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Instalación eléctrica en planta baja y primer nivel en edificio del Centro de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: A 47.680.

Informes y venta de pliegos: Avenida Roca 256, Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas; teléfono: 0392-23113.

Informes en Capital Federal: Almirante Manuel J. García Nº 1106; Teléfonos 782-8383.

Régimen de contratación: Por "ajuste alzado".

La adjudicación es por antecedentes y precios.

Apertura: 28 de enero de 1987; a las 10 horas; en Avenida Roca 256; de Trenque Lauquen.

Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicados.
Valor del pliego: ₳ 40.
₳ 24,75 e. 30|12 Nº 10.422 v. 6|1|87

Rubro "B"
SUMINISTROS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 256-P|86

OBJETO: Adquisición de tarecta, tolina, cadena, calibre, etc.
Apertura: 27|1|87.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|12 Nº 10.281 v. 2|1|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada Organismo en el presente aviso.
Organismo Central
Licitación Pública Nº 1.722|87. — **OBJETO: Adquisición centralizada vestuario invierno y zona fría. Año 1987.**
Apertura: Día: 12 de enero de 1987.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.
Línea Gral. Urquiza
Licitación Pública Nº 479|87 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Aro tobera turbina, caja adm. turbina).**
Apertura: Día: 19 de enero de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 480|87 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Placa de rozamiento, Sello de fieltro).**
Apertura: Día: 19 de enero de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.
e. 30|12 Nº 10.202 v. 2|1|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 384.368|86
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, 2do. llamado.
OBJETO: La adquisición de grabados, copias de planchas hueco offset, películas lineales, albúminas, durante el año 1987.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1987, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.
e. 30|12 Nº 10.284 v. 2|1|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 384.065|86
Llámase a Licitación Pública Nº 14|87, segundo llamado.
OBJETO: La provisión de 7.660 cm2 de grabados en cltrocromía a cuatro colores autolineal combinado, durante el año 1987.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1987, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 30|12 Nº 10.285 v. 31|12|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020.6177001629|86|7
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 para el día 16 de enero de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adq. de materiales p|Serv. de Laboratorio, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 30|12 Nº 10.350 v. 6|1|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"
LOCACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 23|UTE|86
OBJETO: Otorgar en concesión por el término de tres (3) años, el servicio de alquiler de bicicletas dentro del ámbito de la Unidad Turística Embalse.
Apertura: 8 de enero de 1987 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de aperturas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sito en Embalse (Provincia de Córdoba).
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 29|12 Nº 10.343 v. 30|12|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
OBJETO: Contratar la ejecución del arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras— destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal 36 (Buenos Aires).
Apertura: 9|1|87 a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT).
Por el pliego de condiciones y demás datos, a concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Oficina 643; Correo Central (Buenos Aires); de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 29|12 Nº 10.344 v. 30|12|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 60.676.
Llámase a Licitación Pública Nº 357
OBJETO: Alquiler contraladores Est. Rep. Visual Impresoras, etc.
Apertura: 7 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; Gerencia de Abastecimientos; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.
e. 8|12 Nº 10.178 v. 30|12|86

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22.937|86-3
Licitación Pública Nº 2|87
Apertura: 12|1|87, a las 15 horas.
OBJETO: Contratar la locación de equipos de fotocopiadoras.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 10.
e. 22|12|86 Nº 10.229 v. 2|1|87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 33.298|86
Licitación Pública Nº 62|86
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La locación de equipos de fotocopiadoras.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B.
Retiro de pliegos: Mesa de Entrada de Contaduría y Administración, en horario de 8 a 19 horas, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital.
e. 22|12|86 Nº 10.210 v. 2|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-AMDP|87
Fecha de apertura: 19 de enero de 1987.
Hora: 9.
Pliegos: Sin cargo.
OBJETO: Arrendamiento de un inmueble destinado al abastecimiento Mar del Plata.
Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Av. Colón y Jujuy, se considerarán alternativas.
Superficie aproximada: 200 metros cubiertos.
Alquiler inicial:
Contrato de locación: Por el término de tres años con opción a favor de ENTEL por uno y otro año más.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.
Informe y|o retiro de pliegos: Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.
e. 24|12|86 Nº 10.277 v. 5|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.247|86.
Licitación Pública Nº 12|87.
OBJETO: Por el servicio de locación — **incluyendo materiales; mantenimiento y conservación técnica normal; hasta el 31|12|87; de máquinas que permitan efectuar copias de originales; a prestarse en los edificios de esta Repartición.**
Apertura: 9 de enero de 1987 a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.
e. 18|12 Nº 10.120 v. 30|12|86

Rubro "B"
OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.916
Llámase a Licitación Pública Nº 359.
OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación de tablero de B. T. en el Centro de Distribución del C. A. Ezeiza.
Apertura: 20 de enero de 1987.
A las 10 (diez) horas.
Presupuesto oficial: Noventa mil australes (₳ 90.000).
Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento — División Contrataciones; 3º piso, Avenida del Libertador 8250 Capital Federal en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 29|12|86 Nº 10.345 v. 12|1|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.850
OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Gasoducto de alimentación a la Ciudad de Mercedes; Provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1987 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 71.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939; piso 1º; Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 29|12 Nº 10.346 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.313|87
OBJETO: Ruta complementaria "y". Provincia de Neuquén. Tramo: Pichi Traful-Empalme Ruta Complementaria "y". Sección: Puente s|Río Ruca Malén y accesos (construcción de un puente y sus accesos).
Presupuesto: ₳ 739.896.
Depósito de garantía: ₳ 7.398,96.
Precio del pliego: ₳ 150.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 16 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 23|12|86 Nº 10.246 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41|87
del 7º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia de Santa Fe. Tramo: Villa Minetti-Gato Colorado. Sección: Km. 857,00-Km. 947,94 (provisión de losas y pórticos de hormigón armado).
Presupuesto: ₳ 450.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.500.
Precio del pliego. ₳ 4.500.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero número 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 11|12|86 Nº 9.776 v. 3|1|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68|86.
Prorrógase hasta el día 9 de enero de 1987, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 68|86.
OBRA: Iluminación del muelle, planchada de contenedores y reparación integral de la red de alumbrado existente en Puerto Ushuaia, Tierra del Fuego.
e. 26|12 Nº 10.306 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.814|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Ruta Nº 33, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Tornquist-Pigüé (repavimentación con ensanche de pavimento flexible).
Presupuesto: ₳ 7.478.809.
Depósito de garantía: ₳ 74.788,09.
Precio del pliego: ₳ 1.500.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 29 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 23|12|86 Nº 10.247 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 5º Distrito
OBJETO: Rutas Nros. 9 y 34. Provincia de Salta (construcción taller tipo en Campamento Rosario de la Frontera).
Presupuesto: ₳ 249.955,51.
Depósito de garantía: ₳ 2.499,56.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|12|86 Nº 9.870 v. 5|1|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.665
Llámase a Licitación Pública Nº 247.
OBJETO: La ejecución de la obra: Usina subestaciones transformadoras Centro de Distribución y Redes de M.T. y B.T. - C. A. Constituyentes.
Apertura: 9 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos ochenta y cinco mil australes (₳ 985.000).
Valor del pliego: Australes trescientos (₳ 300).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 9|12 Nº 9.560 v. 30|12|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.761
Llámase a Licitación Pública Nº 244.
OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación del gasoducto hasta el Centro Atómico Bariloche y Barrios de Viviendas.
Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Australes doscientos veinte mil (₳ 220.000).
Valor del pliego: Australes ciento cuarenta (₳ 140).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 9|12 Nº 9.559 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 88|86
del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nac. Nº 158, Provincia de Córdoba. Tramo: Monte Redondo-Arroyo Algodón. Sección: Km. 10.000-Km. 133.000. (Demolición y retiro de losas de hormigón armado, reconstrucción de losas de hormigón armado y reconstrucción de carpeta de rodamiento con material bituminoso tipo arena asfalto).
Presupuesto: ₳ 224.965.
Depósito de garantía: ₳ 2.249,65.
Precio del pliego: ₳ 45.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|12|86 Nº 10.249 v. 14|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia de la Escuela Normal Nacional Superior Quitilipi, Pcia. de Chaco, llama a Licitación Pública Nº 17|DST|86

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: "Movimiento de tierra y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal Superior, Quitilipi, Provincia del Chaco". Ubicación: Con frente calle Córdoba entre calles Hipólito Yrigoyen y San Luis".

Presupuesto oficial: ₳ 261.365,49.
Garantía de oferta: ₳ 2.613,65.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.
e. 23|12|86 Nº 10.252 v. 14|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la "Asociación Cooperadora de la Escuela Normal de Chascomús", Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 16 DST 86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal de Chascomús, Provincia de Buenos Aires". Ubicación: Calle por medio del Barrio en construcción (139 viviendas) y a una cuadra al N.O. de la prolongación de la calle Machado esquina Boulevard R. S. Ortiz de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 346.410.
Garantía de oferta: ₳ 3.464,10.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 23|12|86 Nº 10.351 v. 14|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.367.

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1987 a las 10 hs.

OBJETO: La ejecución de la obra "Remodelación Fachadas Edificio Cervilño 3101". Buenos Aires.

Presupuesto oficial: 32.317,50 australes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros; Rivadavia 1439, Buenos Aires; al precio de quince australes (15 australes), siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de trescientos veintitrés australes con 17/100 (323,17 australes).
e. 19|12|86 Nº 10.163 v. 8|1|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 63-86

OBJETO: La realización de los trabajos de una red de agua potable y contraincendio en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 26 de enero de 1987 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes), en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: Australes 373.221,00.
e. 15|12|86 Nº 9.946 v. 6|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 81|86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto-Las Vertientes. Sección: Km. 607,000-Km. 635. (Bacheo integral de la calzada con mezcla bituminosa tipo arena asfalt y calzado de banquinas).

Presupuesto: ₳ 249.420.
Depósito de garantía: ₳ 2.494,20.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|12|86 Nº 10.250 v. 14|1|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.167|86 87
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en el edificio anexo de Av. Entre Ríos 181.

Apertura de las ofertas: Dpto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PB., Capital. Día: 16 de enero de 1987 a las 14.30 horas.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Dpto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PB., Capital en el horario de 11 a 19 horas, previo pago en la Tesorería.
Valor del pliego: ₳ 110 (Australes ciento diez).
Presupuesto Oficial: ₳ 280.000 (Australes doscientos ochenta mil).
e. 17|12|86 Nº 10.053 v. 8|1|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de La Toma, provincia de San Luis, llama a Licitación Pública número 18 DST|86:

OBJETO: La contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: "movimiento de suelo - Estructura de hormigón armado y metálico, con cubierta de techos y mampostería y marcos metálicos - Colegio Nacional de La Toma, provincia de San Luis. — Ubicación: entre las calles José Hernández, Rivadavia, Av. Las Heras y Av. Manuel Belgrano.

Presupuesto oficial: ₳ 372.721.
Garantía de oferta: ₳ 3.727,21.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º anexo, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 22 de enero de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 24|12|86 Nº 10.278 v. 15|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Comisión Pro-construcción y Equipamiento de la Escuela Normal Nacional Brigadier General J. F. Quiroga - Chepes, provincia de La Rioja, llama a Licitación Pública Nº 19|DST|86'

OBJETO: La contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: "movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubierta, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores de la Escuela Nacional Normal Mixta Brigadier General J. F. Quiroga - Chepes, provincia de La Rioja". — Ubicación: entre calles Castro Barros y Av. Circunvalación y sin nombre.

Presupuesto oficial: ₳ 706.196.
Garantía de oferta: ₳ 7.061,96.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 22 de enero de 1987, a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 24|12|86 Nº 10.279 v. 15|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO
Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Construcción de estructura de hormigón armado (primera etapa) para la obra de la Escuela Nacional de Comercio de Junín (B), ubicada en la calle Intendente Borchex entre Ramón Falcón y Narbondo.

Presupuesto oficial: Australes treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (australes 32.496).
Apertura de propuestas: El veinte (20) de enero de 1987, a las once (11) horas, en la Municipalidad de Junín.
Pliego de bases y condiciones: Podrá consultarse y|o adquirirse en la Municipalidad de Junín (Dirección de Obras y Servicios Públicos), en el horario de ocho (8) a doce (12) horas, hasta el día quince (15) de enero.
Valor del pliego: Australes treinta y cinco (₳ 35).
₳ 49,50 e. 24|12 Nº 10.934 v. 31|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|86:

OBJETO: Destinada a contratar la ejecución de la "ampliación y refacción de aulas en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" (General Roca provincia de Río Negro), según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes doscientos ochenta mil (₳ 280.000).
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.
Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459 7º piso "A", de la Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 30 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
Valor del pliego: Australes setenta (australes 70).
e. 24|12 Nº 10.280 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Púb'ica Nº 13|DST 86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelos y estructura de hormigón armado nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: con frente a las calles Italia entre Fray C. Rodríguez y Carlos Pellegrini y contrafrente sobre la calle Alibabe.

Presupuesto oficial: ₳ 280.592.
Garantía de oferta: ₳ 2.805,92.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 12|12|86 Nº 9.873 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio "Juan M. Estrada" de Morón, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública número 14|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura hormigón armado, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Morón, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: Con frente sobre calle Luis Antonio Berutti entre Jujuy y Moisés Lebensohn y contrafrente lotes linderos sobre Juan Larrea.

Presupuesto oficial: ₳ 322.609.
Garantía de oferta: ₳ 3.226.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 12|12|86 Nº 9.874 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 24 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nº 15|DST|86, para la Contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: **OBJETO: Movimiento de suelo y Estructura de hormigón armado nuevo edificio de la escuela Educación Especial Nº 24, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. Ubicado: En la intersección de las calles Laprida y Berutti, con frente al Noreste y Noroeste respectivamente.**

Presupuesto oficial: ₳ 130.170.
Garantía de oferta: ₳ 1.301,70.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12|1|87 a las 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 16|12 Nº 10.007 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.809|86, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 95 Provincia del Chaco. Tramo: Presidencia Roque Sáenz Peña - Tres Isletas (repavimentación con tratamiento triple, bacheo, obras básicas y de desagües).

Presupuesto: ₳ 10.368.000
Depósito de garantía: ₳ 103.680.
Precio del pliego: ₳ 2.100.
Plazo de obra: 18 meses
Presentación de propuestas: 20 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 9.565 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.807|86, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 14, Provincia de Misiones. Tramo: San José - Leandro N. Alem. Sección: San José - Cerro Azul (obras básicas, pavimento y construcción de un puente).

Presupuesto: ₳ 18.876.000.
Depósito de garantía: ₳ 188.760.
Precio del pliego: ₳ 3.775.
Plazo de obra: 24 meses
Presentación de propuestas: 12 de enero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 9.564 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.810|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 127, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Sauce de Luna - Federal. Sección: Conscripto Bernardi - Federal (construcción de obras básicas base y carpeta de concreto asfáltico y ensanche de 2 puentes de hormigón armado).

Presupuesto: ₳ 12.750.000.
Depósito de garantía: ₳ 127.500.
Precio del pliego: ₳ 2.600.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 9.566 v. 30|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.518

OBJETO: Obra: Construcción 5ta. etapa hormigón armado. Ciudad Universitaria, Santa Fe

Presupuesto oficial: ₳ 590.000.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 30 de diciembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del Legajo: ₳ 150.
e. 19|12 Nº 8.989 v. 30|12|86

★ Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Servicio de conservación del conmutador telefónico B.H.G. 7-D.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, piso 4º, Of. 455, Capital, en el horario de 10 a 15 hs.

Apertura: 7|1|87, a las 11 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 26|12 Nº 10.309 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio integral de limpieza de edificios de esta Dirección General, en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta el 31|12|87.

Licitación Pública Nº 21|87.
Licitación Pública Nº 21|87.

Apertura: 15 de enero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, piso 3º, Bs. Aires, en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.

e. 26|12|86 Nº 10.311 v. 7|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 10.851-L-1986.
Licitación Pública Nº 285|87.

OBJETO: Contratar la Reparación de motores G.M.".

Precio del pliego: A 10.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1987, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12 Nº 10.312 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de equipos audiovisuales.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|86, para el mantenimiento de los equipos audiovisuales y arrendamiento de un equipo de interpretación simultánea.

Apertura el 16 de enero de 1987 a las 11 horas.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Retiro de pliego de condiciones hasta el 13 de enero de 1987.

e. 23|12 Nº 10.254 v. 30|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.129|86 por ocho días;

OBJETO: El Servicio de limpieza en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires; año 1987.

Apertura: 21 de enero de 1987 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas; Compras y Suministros Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas; en la dirección indicada; días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

e. 23|12|86 Nº 10.256 v. 5|1|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio; Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|86.

OBJETO: Por la roturación; corte; cargüío; transporte y descarga de diez mil toneladas de óseos; bloques y planchones de arrabio y de acero.

Apertura: 21 de enero de 1986 a horas 15. Por Pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Cabildo 65; Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla; Sección Compras.

Valor del pliego: 50 australes (cincuenta australes).

e. 19|12 Nº 10.169 v. 31|12|86

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.500

OBJETO: Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado individuales.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Contrataciones y Suministros; 25 de Mayo 459; piso 1º, Buenos Aires; en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30; lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 29|12 Nº 10.348 v. 30|12|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2 Dto. 4|86

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio fiscal que ocupa la cabecera del distrito 4º Pergamino.

Apertura: 9|1|87 a las 10 horas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 4º Pergamino, Merced y Echevarría; 3º piso; Tesorería 2700 Pergamino (B) en el horario de 8 a 11 horas.

e.29|12 Nº 10.349 v.30|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Expediente Nº 1-2020-4637000072|86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87 para el día 7 del mes de enero de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar el servicio de prótesis y órtesis, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4.131. Buenos Aires.

e. 29|12 Nº 10.350 v. 30|12|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.254|86.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza integral lustrado y encerado del edificio por el período comprendido desde el 1º|1|87 hasta el 31|12|87.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.652, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros; H. Yrigoyen 250; 9º piso; oficina 9C B; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1986 a las 14 horas; en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|12 Nº 10.125 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 15|87.
Expediente Nº 251.096.86.

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 31|12|87 a prestarse en los edificios de esta repartición, con un total de hasta 825 000 refrigerios.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18|12 Nº 10.127 v. 30|12|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES OSECAC
Licitación Pública Nº 001|87

OBJETO: Servicio de desratización, desinsectización y|o desinfección en distintas dependencias.

Retirar Pliego: Moreno 648, 8º piso, Of. 45, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas.

Valor del Pliego: Australes treinta (A 30).

Apertura: 13|1|87 a las 10 horas, en Moreno 648, 9º piso, Capital.

e. 26|12 Nº 10.319 v. 30|12|86

Rubro "D"

SUMINISTROS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Venta número 02|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de enero de 1987, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones: Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por la venta en el estado y lugar en que se encuentra de la chatarra de:

Ex-draga "16-C" (430-F):
Material de construcción: acero.
Tonelaje aproximado: 910 toneladas.
Ubicación: Terrenos linderos al asiento de la Prefectura Bahía Blanca.
Precio base: A 52.320.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 29|12 Nº 10.351 v. 30|12|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Venta número 5|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de enero de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones: Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por la venta en el estado y lugar en que se encuentran de la chatarra correspondiente a:

Ex-buque "Y-111":
Material de construcción: acero.
Tonelaje aproximado: 198 toneladas.
Ubicación: Puerto Galván, Sitio 4, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
Precio base: A 14.160.

Ex-remolcador "Pato Overo" (1218):
Material de construcción: hierro.
Tonelaje aproximado: 23,5 toneladas.
Ubicación: Depositado sobre muelle de la Primera Sección, Lado Este, del Puerto de Dock Sud.
Precio base: A 1.500.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 29|12 Nº 10.352 v. 30|12|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Venta número 3|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de enero de 1987, a las 10 horas, en la División Contrataciones: Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por la venta en el estado y lugar en que se encuentra de la chatarra del:

Ed-buque "Don Ignacio" (3104):
Material de construcción: hierro.
Tonelaje aproximado: 366,40 tn.
Ubicación: Depositada sobre muelle de la Primera Sección, Lado Este, del Puerto de Dock Sud.
Precio base: A 29.000.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 29|12 Nº 10.353 v. 30|12|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87:

OBJETO: La provisión de borceguíes de cuero.

Apertura: 8 de enero de 1987, a las 13,45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 29|12 Nº 10.354 v. 30|12|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 05|87.

OBJETO: La provisión de guantes de cuero de abrigo para la Sección Almacenes (stock).

Apertura: 8 de enero de 1987 a las 14 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|12 Nº 10.355 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.120-L-1986
Licitación Pública Nº 284|87

OBJETO: Contratar la provisión de **"Lámparas eléctricas a vapor de sodio".**

Precio del Pliego: A 10.

Presentación Propuestas: 7 de enero de 1987, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12 Nº 10.322 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11.298|L|86
Licitación Pública Nº 287|87.

OBJETO: Contratar la provisión de "Repuestos para motor Caterpillar modelo 3.306".

Precio del pliego: A 10.

Presentación propuestas: 6 de enero de 1987, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12 Nº 10.323 v. 30|12|86

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.271|86.

Llámase a licitación pública Nº 4|87, para el día 15 de enero de 1987, a las 14 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima", sito en Av. Independencia y Mendoza, Ruta 9, km. 44, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires,** para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, piso 6º, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 26|12 Nº 10.328 v. 7|1|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO DE LA LICITACION: Adquisición de resmas de papel para fotocopiadoras tamaño oficio (C C 6559).

Fecha de Apertura: 9|1|87, a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T. E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del Pliego: A 5.

e. 26|12 Nº 10.331 v. 30|12|86

Expediente Nº 22.440|86.

Llámase a licitación pública Nº 5|87, para el día 15 de enero de 1987, a las 15 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi"**, Sección Chacras (B), Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición, de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, piso 6º, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 26|12 Nº 10.329 v. 7|1|87

Expediente Nº 22.629|86.

Llámase a licitación pública Nº 6|87, para el día 15 de enero de 1987, a las 16 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Carlos de Aranaza, Lamadrid y Gorriti,** Boulogne, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, piso 6º, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 26|12 Nº 10.330 v. 7|1|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 43|86

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: 4.000 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según norma ASTM B-6|49 Special High Grade.

Apertura: 15 de enero de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Compras: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de la composición química y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 24|12|86 Nº 10.281 v. 6|1|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87:

OBJETO: Venta de papel en desuso.

Apertura: 5 de enero de 1987, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 29|12 Nº 10.356 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 264|86

OBJETO: Contratar la provisión de 200 contadores de tránsito, un lote de repuestos para los mismos - equivalente al 15 % del valor de aquellos y 2 equipos lector impresor de cintas perforadas.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e 19|12 Nº 10.184 v. 31|12|86

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

El Ministerio de Economía - Secretaría de Industria y Comercio Exterior - Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 2/87, para el día 8 de enero de 1987, a las 15.30 horas:

OBJETO: La adquisición de carpetas de computación, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 24, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 29/12 Nº 10.357 v. 30/12/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 259-P/86

OBJETO: Adquisición de uniformes de invierno (sobretodo, blusa, camisa, etc.).

Valor del pliego: A 70.

Apertura: 21 de enero de 1987 Hora: 8.30

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 23/12/86 Nº 10.266 v. 2/1/87

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

OBJETO: Por la provisión hasta el 31/12/87, de hasta 102.000 ejemplares anuales del Boletín de la D.G.I., distribuidos en 12 ediciones mensuales de hasta 8.500 ejemplares cada uno.

Apertura: 12 de enero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 19/12 Nº 10.137 v. 30/12/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.119-L-83
Licitación Pública Nº 286/87

OBJETO: Contratar la provisión de "papel heliográfico".

Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 8 de enero de 1987, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/12 Nº 10.359 v. 31/12/86

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.851.

OBJETO: Adquisición de accesorios tipo Mueller y/o Williams.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1987, a las 9 horas.

Valor documentación: A 25.

Licitación Pública Nº 10.852.

OBJETO: Adquisición de repuestos para turbocompresores Solar Centauro y Solar Saturno.

Fecha de apertura: 15 de enero de 1987, a las 9 horas.

Valor documentación: A 54.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 29/12 Nº 10.347 v. 30/12/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Unidad 9)
Licitación Pública Nº 26
(2º llamado)

OBJETO: Adquisición carne vacuna con destino a la Prisión Regional del Sur (Unidad 9), durante los meses de enero y febrero de 1987.

Apertura: 7 de enero de 1987, a las 9 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.): Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, y División Administrativa (U. 9): Entre Ríos 203, Neuquén, de 7 a 14 horas.

e. 29/12 Nº 10.360 v. 30/12/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Unidad 9)
Licitación Pública Nº 25
(2º llamado)

OBJETO: Adquisición de carne ovina, pollo, carne de gallina, chacinado, mondongo y panceta salada, durante los meses de enero y febrero de 1987, con destino a la Prisión Regional del Sur (Unidad 9), Neuquén.

Apertura: 7 de enero de 1987 a las 9.15 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.): Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, y División Administrativa (U. 9): Entre Ríos 203, Neuquén, de 7 a 14 horas.

e. 29/12 Nº 10.361 v. 30/12/86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: Provisión de calzado para el personal de enfermería, mantenimiento y cocina del Policlínico del Docente.

Apertura: 8 de enero de 1987, a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, primer piso, Capital, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e. 29/12 Nº 10.362 v. 30/12/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Expediente Nº 2020-0171001028/86-0

Llámese a Licitación Pública Nº 11/87, para el día 15 de enero de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de materiales varios para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 29/12/86 Nº 10.363 v. 8/1/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (provincia de Córdoba)

OBJETO: Adquisición de materiales antiácidos.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.507/1/86, fecha de apertura 21 de enero de 1987 a las 12,30 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio de Compras.

Valor del pliego: A 10 (son australes diez). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 22/12/86 Nº 10.222 v. 2/1/87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.826/86

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, para el día 13 de enero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", sito en Baldomero F. Moreno 1783, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: A 50.

e. 23/12/86 Nº 10.269 v. 5/1/87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.256/86

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, para el día 13 de enero de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Instituto "Manuel Rocca" sito en Segurola 1601, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: A 50.

e. 23/12/86 Nº 10.270 v. 5/1/87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 51.878/86

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, para el día 13 de enero de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde marzo al 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: A 50.

e. 23/12/86 Nº 10.271 v. 5/1/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 258-P/86

OBJETO: Adquisición de Estribos, pernos y protecciones de madera.

Apertura: 22 de enero de 1987. Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 22/12 Nº 10.225 v. 31/12/86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 383.934/86

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87.

OBJETO: La adquisición de 200.000.000 de tarjetas tipo hollerith, destinadas a apuestas de La Quiniela, entre la recepción de la Orden de Compra y el 30 de abril de 1987.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126/40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2368.

e. 22/12/86 Nº 10.228 v. 2/1/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 267-P/86.

OBJETO: Adquisición de piso sobreelevado.

Apertura: 20/1/87, 8.30 hs.

Valor del pliego: A 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19/12 Nº 10.183 v. 30/12/86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 134/86 para el día 8 de enero de 1987 a las 11 hs., con el **OBJETO de adquirir un (1) equipo de cromatografía capilar de gases masa.**

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto. En Capital Federal, los interesados podrán dirigirse a U.A.P.E. y Cámara Argentina de Comercio.

Valor del pliego: A 15.

e. 19/12 Nº 10.182 v. 31/12/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.082-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de equipos automáticos para control de pozos.

Apertura: El 20 de enero de 1987, a las 15 horas, en el Salón de Aperturas sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de A 33.20.

Monto estimado de la provisión: Australes 221.250.

e. 29/12/86 Nº 10.358 v. 8/1/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 038/86

OBJETO: Adquisición de instrumental y equipo didáctico para Laboratorio de Física.

Apertura: 22 de diciembre de 1986.

Hora: 11.30.

Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Ciudad de Posadas (Mnes.).

Licitación Pública Nº 040/86

OBJETO: Adquisición de audio y TV; Equipos y máquinas de Laboratorio; Equipamiento eléctrico y electrónico; Heladeras; Herramientas; Aparatos electrónicos de medición; Motores eléctricos; Microscopios.

Apertura: Día 22 de diciembre de 1986.

Hora: 10.

Destino: Centro de Investigaciones de las Ciudades de Posadas Oberá y Eldorado, distintas Unidades Académicas.

Retiro de pliegos e informes: En Posadas: Departamento Contrataciones, Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. 8, de lunes a viernes de 6 a 12 horas, Tel. 34027 y/o 31691.

En Bs. As.: Casa de Misiones, Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. Teléf. 3931714, 3931615 y/o 3931211.

e. 18/12 Nº 10.130 v. 30/12/86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 13/86

Llámase a licitación pública:

OBJETO: La adquisición de pupitres universitarios, escritorios simples y pizarrones, destinados a equipamiento de la obra: ampliación 2º piso edificio Facultad Regional Córdoba.

Presupuesto: A 69.800 (australes sesenta y nueve mil ochocientos).

Informes y retiro de pliegos: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, en el Departamento Contrataciones de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba: Avenida Uladislao Frías sin número, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 36, Sucursal 16, Código Postal 5016, Córdoba.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1986 a las 18 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El mismo que el citado para informes y venta de pliegos.

Valor del pliego: Australes diez (A 10).

e. 24/12 Nº 10.286 v. 30/12/86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

OBJETO: Por la provisión de elementos de limpieza.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.695, expediente Nº 51.319/86, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros: Hipólito Yrigoyen 2250 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 24/12/86 Nº 10.282 v. 8/1/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.263/75 - Cde. 1.216

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral de Prensa Difusión y Rrpp., durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de diarios y revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.183 v. 31/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.635/75 - Cde. 1.214

Llámase a Licitación Pública Nº 7/87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Publicaciones, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.189 v. 31/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119/85 - Cde. 285

Llámase a Licitación Pública Nº 8/87 para el día 12 del mes de enero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de zapatillas media basquet y botas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.190 v. 31/12/86